

Señoría Abogada
Johana Castellanos

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CALDERON

Presente -

Con un saludo cordial nos dirigimos a usted para saludarle y poner en su conocimiento que la Directiva del Comité Pro-Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", organización de Derecho, Solicitamos nos conceda la firma del Convenio de Administración y Uso del predio 330052 que corresponde al área comunal de Carapungo.

De acuerdo al artículo IV 6.34.- Requisitos. - Los requisitos que la Organización beneficiaria el Convenio deberá presentar son:

1. Solicitud suscrita por el representante legal del interesado, mediante oficio presentado a la respectiva Administradora Zonal.

2. Copia de Acuerdo Ministerial que certifique que la Organización esta legalmente Constituida

3. Documentos debidamente certificados que avale que la directiva que solicita la suscripción del Convenio de Uso esta en funciones y reconocido por el correspondiente Organismo Regulador.

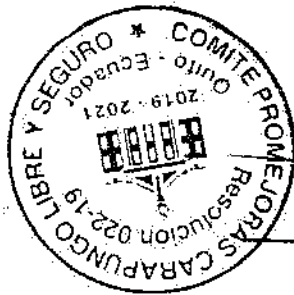
4. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal de la organización.

5. Copia del Estatuto de la Organización.

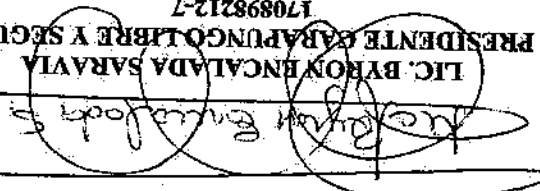
Por el antecedente legal expuesto adjuntamos a la presente solicitud del Convenio de Administración y Uso la siguiente documentación requerida:

1. Solicitud para el Convenio de Administración y Uso (este documento) legalmente constituida
2. Copia de Acuerdo Ministerial que certifica que nuestra Organización esta reconocida por el MIDUVI
3. Copia de Certificación que avala que la Directiva esta en funciones y es legalmente constituida
4. Copia de cédula y papelería de votación del representante legal de la Comité Pro-mejoras "Carapungo Libre y Seguro"
5. Copia del Estatuto

Por la favorable aceptación a la presente solicitud del Convenio de Administración y Uso, anticipamos nuestros agradecimientos.



LIC. RYHON ENCALADA SARAVIA
PRESIDENTE CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO
170898212-7





Oficio Nro. MDUVI-CGJ-2019-2011-O
Quito, D.M., 20 de septiembre de 2019

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO.

Sector
Byron Vicente Encalada Saravia
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Carrera de Estado con documento Nro. MDUVI-DA-LIDA-2019-3954-E, mediante el cual solicita el "registro de la Directiva" del COMITÉ PRO-MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del COMITÉ PRO-MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 01 de septiembre de 2019, conforme consta en la convocatoria de 25 de agosto de 2019 para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 50, 51, 52, del Estatuto del Comité, referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del Directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alienabilidad de sus dignidades como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Organismo de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "...allegada a su directiva y la remitirá a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado (1) una convocatoria a la asamblea; y (2) acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización...".

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria, de 01 de septiembre de 2019, para el periodo desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 01 de septiembre de 2021, en virtud de que cumple con las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias antes mencionadas.

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERIODO DESDE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CECULA	CARGO
1	BYRON VICENTE ENCALADA SARAVIA	170898212-7	PRESIDENTE
2	JORGE DANIEL VELEZ MEDRANDA	120273514-6	VICEPRESIDENTE
3	CESAR ECUADOR ARIAS	170658242-4	TESORERO
4	AIDA JUDITH ULLOA MOREJON	020033903-4	SECRETARIA

RESOLUCION No. 322-13-13

Abg. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
COORDINADOR GENERAL JURIDICO,
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13, del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a asociarse y manifestarse de forma libre y voluntaria;

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce: "...todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna y la rendición de cuentas";

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependientes, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de un potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentración, desconcentración y evaluación";

Que, el artículo 47, del Código Orgánico Administrativo, establece: "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";

Que, El artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, establece: "Delegación de competencia. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la gestión, en:

1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes;

2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.

22-193

Que, el artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, señala: "Para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fines de lucro, que voluntariamente lo requieran, las instituciones competente del Estado, de acuerdo con sus competencias específicas, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación registro y demás actos que tenga relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento."

Que, en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, se establecen los requisitos y procedimiento para la reforma del estatuto, para lo cual las Organizaciones deberán solicitar por escrito y presentar el Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario, adjuntado además la lista de reformas al Estatuto. De igual forma instituye la obligación que tienen las instituciones del Estado para implementar procedimientos para la promoción, participación y fortalecimiento de las Organizaciones Sociales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818, de 03 de julio de 2019, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al señor Guido Esteban Macchiavello Almeida, como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007-18, de 04 de julio de 2018, suscrito por el señor Germán Xavier Torres Correa, entonces Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, faculta al Coordinador/a General Jurídico/a, de esta Cartera de Estado para que proceda a otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y Ciudadanas que voluntariamente lo soliciten.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 023-18, de 17 de octubre de 2018, el Ministro del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió el Manual de Procedimientos, donde establece los requisitos para el otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales.

Que, mediante oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado, por el señor Byron Vicente Encalada Saravia, Presidente Provisional del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita el registro del Estatuto y consecuentemente el otorgamiento de la Personalidad Jurídica del Comité antes citado.

Que, los socios fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, discuyeron y aprobaron el Estatuto en Asambleas Generales Extraordinarias de 09 de julio de 2019, según consta en la respectiva certificación otorgada en el Estatuto por la Secretaría Provisional de la Directiva del mismo.

Que, la Dirección de Organizaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en base de la documentación presentada ha emitido Informe Jurídico con memorando Nro. 000103-MIDUVI-CGJ-JCRM-DOS-RMCH-2019, suscrito el Abogado Raúl Manobanda Chimbo, Servidor Público 3, en el que concluye que el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, ha cumplido con las disposiciones legales contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, por lo cual es procedente se apruebe el registro del Estatuto y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica a la Organización; y,



2

Así como también colaborar y participar con las directrices que fueren emitidas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – Coordinación General Jurídica.

Artículo 6.- Queda expresamente prohibido que el **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, realice actividades contrarias a sus fines y objetivos específicos.

Artículo 7.- La presente Resolución, bajo ningún concepto implica autorización para la realización de actividades con fines de lucro y comerciales.

Artículo 8.- Para la solución de conflictos y controversias internas, los asociados, se sujetarán a lo expreso y normado en su propio Estatuto, o sujetarse a los métodos alternativos de solución de conflictos, establecidos en la Ley de Mediación y Arbitraje, y de persistir las discrepancias, podrán optar por el ejercicio de las acciones que la ley les otorgue ante la justicia ordinaria, siempre respetando el debido proceso de conformidad a lo establecido por la Carta Magna.

Artículo 9.- Notifíquese con el contenido de la Resolución, al **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Artículo 10.- De su ejecución encárguese a la Coordinación General Jurídica del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 11.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a

2019 AGO 19

Abg. Juan Carlos Rivadeneira Maldonado
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



ESTATUTO DEL COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"

CAPITULO I

DENOMINACION, AMBITO DE ACCION Y DOMICILIO DE LA ORGANIZACION

Art. 1.- DENOMINACION. - La Organización que se encuentra legalmente constituida se denomina COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", como una organización de derecho privado sin fines de lucro, regulada por el Título XXX del Libro Primero del Código Civil, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contratar obligaciones.

Art. 2.- El Comité se registrá de conformidad con la Constitución de la República de Ecuador, las disposiciones del Código Civil, por el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017 que regula las Organizaciones Sociales.

Art. 3.- AMBITO DE ACCION. - Rige para todos los socios legalmente registrados e inscritos en el MIES y/o MIDUVI, que fueron previamente aprobados en Asamblea General por el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO" y de los que posteriormente solicitaron su voluntad de pertenecer al Comité en calidad de socios, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

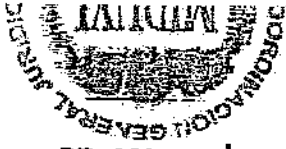
Art. 4.- DOMICILIO. - El COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO" y de los que posteriormente solicitaron su voluntad de pertenecer al tendrá su domicilio en el Barrio denominado sector Carapungo, de la parroquia Calderón, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITULO II

ALCANCE TERRITORIAL DE LA ORGANIZACION

Art. 5.- ALCANCE TERRITORIAL- Constituirá el espacio del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", en su entorno de acción dentro de los siguientes límites: Por el NORTE desde la calle Carahuairazo hasta la Avenida





Capitán Giovanni Calles, por el SUR desde la calle Carahuairazo hasta la quebrada Carapungo, por el ESTE desde el acceso H hasta la calle Jaime Roldós Aguilera, por el OESTE desde la calle Putilahua hasta la Avenida Calo Plaza Lazo, del sector Carapungo, de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los cuales se encuentra ubicada las viviendas de los socios del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO".

CAPITULO III

FINES Y OBJETIVOS, LAS ORGANIZACIONES ADEMÁS DEBERÁN PRECISAR SI REALIZARAN O NO ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO O PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

Art. 6.- OBJETIVOS. - EL COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", tiene como objetivos fundamentales todas aquellas actividades de voluntariado y de acción social tales como:

- a) Fomentar en sus miembros actitudes altruistas y solidaria procurando que los actos sociales que se impulsen en su seno se viertan en beneficio de sus socios.
- b) Promover y realizar gestiones para acceder a los planes y proyectos de vivienda social que promueve el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- c) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre los socios y estimular el espíritu solidario y de ayuda mutua.
- d) Coordinar con las entidades públicas y privadas para alcanzar las obras de infraestructura, mejoramiento de vivienda en beneficio de sus agremiados.
- e) Gestionar con las autoridades locales y nacionales y otras entidades públicas y privadas para obtener obras que permita una mejor habitabilidad para sus socios.
- f) Realizar planes, proyectos y programas que vayan directamente en beneficio del Comité a fin de alcanzar el Buen Vivir.
- g) Suscripción y entrega de escrituras a los socios.

Art.- 7.- LOS FINES ESPECÍFICOS DEL COMITÉ.- Para alcanzar los objetivos propuestos el Comité deberá realizar los siguientes fines:

- a) Trabajar conjuntamente con las autoridades municipales, como contrapartida (mingas, aportes voluntarios etc.) para ejecutar obras de urbanísticas, infraestructura, de saneamiento con el fin de acceder a servicios públicos de calidad y eficiencia;



b) Tramitar ante las autoridades respectivos los permisos legales pertinentes para la implementación de proyectos y planes de vivienda y obras de infraestructura y saneamiento;

c) Solicitar, coordinar y ejecutar con las autoridades Municipales o Provinciales, la dotación de diferentes servicios entre otros, los siguientes: agua potable, alcantarillado, canalización pavimentación, luz eléctrica, teléfono, centro de salud, Unidad de Vigilancia Policial;

d) Firmar toda clase de convenios o contratos para la consecución de los fines con toda clase de instituciones públicas o privadas, nacionales;

e) Defender con respeto, el orden y disciplina, las conquistas y obras obtenidas y procurar la provisión de obras ante cualquier organismo público o privado;

f) Ejecutar toda clase de eventos sociales o culturales para beneficio y unión de los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**;

g) Solicitar y participar en toda clase de eventos de capacitación, culturales, sociales, de seguridad ciudadana, comunitarios y en general en diferentes ramas del saber humano organizadas por las instituciones públicas o privadas, en especial aquellas que promueva el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI;

h) Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones para todos los socios, a través de la participación en los diferentes eventos, actividades y oportunidades que realicen el **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**;

i) Realizar actividades de voluntariado de acción social, con los grupos de atención prioritaria que existan en el Comité; y,

j) Demás actividades que no se contrapongan con los objetivos de la Organización, respetando su propia naturaleza (persiguen fines sociales y no de lucro) y que estén acorde al ordenamiento jurídico.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 8.- Para su funcionamiento el Comité contará con los siguientes organismos:
a) La Asamblea General; y,
b) La Directiva.



Art. 9.- La Asamblea General está integrada por todos los socios aprobados y registrados en el MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIDUVI y que estuvieren en pleno goce de sus derechos.

Art. 10.- La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité y es la instancia legal donde por mayoría de sus socios se resuelven y se toman decisiones que serán de cumplimiento obligatorio para sus socios y las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

1. Asambleas Generales Ordinarias.- Tendrán lugar cada tres meses; y,
2. Asambleas Generales Extraordinarias.- Se llevarán a cabo cuando la respectiva convocatoria señalando el carácter de extraordinaria; o, a solicitud cinco (5) socios legalmente registrados. En caso de que el Presidente no convoque; o la Directiva haya fenecido en sus funciones los socios se auto convocarán en el porcentaje indicado anteriormente, estableciendo el punto único o los puntos únicos a ser tratados.

DEL DIRECTORIO

Art. 11.- El Directorio o Directiva del Comité está integrado por las siguientes dignidades.

- Presidente/a;
- Vicepresidente/a;
- Tesorero/a;
- Secretario/a;
- Tres vocales principales
- Tres vocales suplentes

El Presidente en funciones está en la obligación de convocar con quince días de antelación el fenecimiento de funciones; en caso de que no convoque se observará lo dispuesto en el artículo anterior.

La Directiva electa deberá registrar de manera obligatoria en el MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIDUVI.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

0000022



Art. 15.- Son derechos de los Socios:

- a) Los aportes voluntarios y las multas que disponga la Asamblea General de Socios y aprobados con las concurrencia de la mitad más uno de los socios asistentes;
- b) Velar por la seguridad del barrio;
- c) Cumplir con las disposiciones Constitucionales, legales las normas emanadas del Estatuto, así como también cumplir con las resoluciones o disposiciones de la Asamblea General y en especial de las emanadas de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, que será este de cumplimiento obligatorio;
- d) Desempeñar fielmente y a cabalidad las comisiones que se les encomendaren o acepten voluntariamente el encargo, salvo que a criterio de la Asamblea General o de la Directiva fuere justificable la excusa;
- e) Procurar la paz y la armonía entre los socios guardándose respeto y consideración mutua.

Art. 14.- Son obligaciones de los socios:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

CAPITULO V

Actuarán los vocales principales con voz y voto y en caso de ausencia de uno de ellos lo reemplazará el primer vocal en su orden. Los vocales suplentes tienen voz pero no voto y su presencia facultativa.

Art. 13.- Las resoluciones y acuerdos del Directorio serán tomadas con mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. El quórum se establece con la asistencia de la mitad más uno de sus socios.

Las Ordinarias tendrán lugar el primer domingo de cada tres meses y las Extraordinarias cuando sean necesarias a criterio del Presidente /a o por petición de dos miembros del Directorio, previa la respectiva convocatoria.

Art. 12.- Las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias.

El Directorio está conformado por socios que no tengan ningún parentesco entre sí, es decir en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad y peor aún entre cónyuges o en unión de hecho.



Art. 19.- Las elecciones del Directorio del Comité se llevarán a cabo quince (15) días antes de su fenecimiento conforme al presente Estatuto.

Art. 18.- La Directiva durará dos años en sus cargos o funciones y podrán ser reelegidos solo por un periodo de igual duración en sus cargos o funciones, sea consecutivo o no, a fin de garantizar la alternabilidad entre sus socios.

Art. 17.- Los socios del Directorio serán elegidos por la Asamblea General de Socios, previa la respectiva convocatoria, observando las disposiciones contenidas en el presente Estatuto.

FORMA DE ELECCION DE LAS DIGNIDADES Y DURACION EN FUNCIONES

CAPTULO VI

Art. 16.- Todo socio gozará y se garantizará los derechos consagrados en la Constitución de la República y en este Estatuto.

- a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de algún cargo o integrar alguna comisión;
- b) Presentar al Presidente, a la Directiva o a la Asamblea General del Comité sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el Comité y sus socios;
- c) Participar de todos los beneficios generados de las actividades del Comité, sean de carácter social, cultural, deportivo y otros;
- d) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales sea ordinarias y extraordinarias;
- e) Ser escuchados en Comisión General en el seno del Directorio que sean asuntos inherentes con la organización;
- f) Respetar y ser respetado, actuar con espíritu amigable, de colaboración y tener actitud de solidaridad;
- g) Solicitar a la Directiva del Comité información sobre la marcha de los planes y programas del Comité; y,
- h) Usar y gozar de los bienes comunales en la forma establecida por el Estatuto.



En caso de no contar con una Directiva, los socios se auto convocaran con el número de socios indicados en este Estatuto, en cualquier momento o fecha.

Art. 20.- Para la elección de cada dignatario se establecerán ternas de candidatos para las cuatro principales dignidades, presidente/a, vicepresidente/a, tesorero/a y secretario/a, las mismas que serán sometidas a consideración de los socios y elegidos por la mayoría de votos. Mientras que los vocales pueden ser elegidos por participación o colaboración voluntaria de los candidatos y de no existir voluntarios se harán designaciones por moción mayoritaria de la Asamblea.

Art. 21.- El sistema de votación será nominal y directa para lo cual cada socio por orden alfabético y a viva voz consignará su voto en el día de la Asamblea General en la que se llevará a cabo la elección de conformidad con el Estatuto, previa la verificación por parte de la secretaría de su condición de socio ya que solo los socios legalmente registrados podrán elegir y ser elegidos.

Art. 22.- La posesión de los dignatarios elegidos, tendrá lugar de concluido el acto de elecciones.

Art. 23.- En la misma Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, el Presidente y Tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivo, para que el nuevo Directorio analice y presente un informe ante la Asamblea General para que los socios aprueben o resuelvan solicitar aclaración a la ex presidente/a y ex tesorero/a o demandar ante las entidades judiciales en caso de no estar conforme con los resultados.

Será la Asamblea General, como máxima instancia administrativa quien resuelva por mayoría de sus socios las actuaciones que deben emprender si existe algún faltante, ya sea dándoles un plazo perentorio a los ex directivos para que justifiquen o hagan la reposición de los recursos económicos o demanden ante las instancias legales.

En caso de que se reconozca algún faltante de los recursos económicos por parte de los ex directivos, deberán firmar un documento (letra de cambio, reconocimiento de deuda, convenio, u otro documento) para garantizar la deuda



con el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", estableciendo plazos para que honren lo adeudado o demanden judicialmente.

IMPUGNACIÓN

Art. 24.- En caso de existir incumplimiento estatutario o vicios en proceso electoral, cualquier socio legalmente registrado en el MIDUVI podrá impugnar ante la Asamblea General la elección con justificativos de forma y de fondo dentro del plazo de 30 días, para que en esta instancia administrativa se resuelva lo que corresponde. Una vez cumplido el plazo se solicitará al MIDUVI el registro respectivo.

Finalizado el plazo de 30 días cualquier impugnación no tendrá validez legal.

CAPÍTULO VII

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ORGANOS INTERNOS, DIRECTIVA, ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL

Art. 25.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aceptar las solicitudes de ingreso de nuevos socios al Comité sin que tengan que cancelar algún rubro económico impuesto sea por el Directorio o por la Asamblea General, siendo ilegal dicho pago.
- b) Elegir y mover con causa justa a los miembros de la Directiva del Comité debidamente justificativos.
- c) Reformar los Estatutos cuando se cambie la normativa que regula a las Organizaciones Sociales (Decreto) o cada dos años, si no se derogado el reglamento.
- d) Aprobar el plan de trabajo y programas de acción del Comité que llevara a cabo durante el año fiscal de la Directiva del Comité.
- e) Conocer la marcha administrativa y movimiento económico del Comité y aprobar o rechazar los respectivos informes.
- f) Nombrar una terna de fiscalizadores de entre sus socios para que fiscalicen y analicen las actividades y movimientos económicos trimestralmente a la Directiva del Comité.
- g) Llenar las vacantes que se produjeren en el Directorio.
- h) Resolver sobre las controversias que se dieran entre los miembros del Directorio, como también de sus socios.



- a) Manejar con prolijidad, transparencia y eficiencia el manejo administrativo y económico del Comité.
- b) Conocer las denuncias y reclamos de los socios para informar a la Asamblea General de socios para su resolución.
- c) Presentar anualmente los informes económicos y de gestión ante la Asamblea General para su aprobación.
- d) Presentar para la aprobación de la Asamblea General el plan de trabajo anual y respectivo presupuesto de gastos y actividades, para su aprobación.
- e) Velar para la buena marcha del Comité.
- f) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las disposiciones constitucionales y legales.
- g) Elaborar el presupuesto anual del Comité y someterlo a consideración de la Asamblea General, para su aprobación.

Art. 27.- Son atribuciones y obligaciones de la Directiva:

Art. 26.- Se dejará constancia en el libro de actas de las liberaciones y resoluciones de la Asamblea. Las actas serán firmadas por el Presidente/a y el Secretario/a al final de cada Asamblea General o sesión de Directorio.

- j) Aprobar el financiamiento de los gastos que demanden las actividades del Comité, los mismos que serán aprobados por la mitad más uno de los socios asistentes a la Asamblea General, así como también fijar las cuotas, aportes y multas en caso de haberlas.
- jj) Aprobar la contratación de profesionales o personal especializado o necesario para resolver asuntos diversos que requiera el **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**.
- k) Conocer el informe de la comisión fiscalizadora en forma trimestral o cuando la Asamblea así lo requiera para adoptar medidas necesarias o correctivas.
- l) Aprobar el otorgamiento de premios y menciónes de honor para los socios que se distinguen en las actividades del Comité.
- m) Aprobar las capacitaciones que deben recibir los socios.
- n) Autorizar los gastos y determinar los respectivos montos económicos para que la Directiva cuente con recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Comité, siempre y cuando presenten justificación el fin hacer utilizado.



- a) Representar legal y jurídicamente al **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, convocar y presidir las sesiones a Directorio y a las Asambleas Generales;
- b) Presentar a la Asamblea General los planes, programas, gestiones, eventos u otras actividades que llevará a cabo su gestión para su aprobación;
- c) Presentar el informe anual de sus actividades y de toda la Directiva, para su aprobación en Asamblea General para realizar la rendición de cuentas;
- d) Entregar y brindar la información a los miembros de la Comisión de fiscalización las veces que sean necesarias para la fiscalización y auditorías;

Art. 29.- Son atribuciones del Presidente:

Todos los requisitos serán de cumplimiento obligatorio e indispensable para ser candidato.

- a) Ser socio activo del Comité y registrado en el MIES o el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI;
- b) Haber demostrado liderazgo, entusiasmo, altruismo y espíritu de colaboración en las diferentes actividades del Comité; y,
- c) Estar al día en las aportaciones o multas que la Asamblea General haya impuesto;
- d) En caso de que se postule para una nueva reelección no deberá haber estado incurso en algún problema por el manejo de recursos económicos cuando fue presidente.

Art. 28.- Para ser Presidente se requiere:

DEL PRESIDENTE

- h) Presentar informes y balances económicos documentadamente a fin de justificar los movimientos en el ejercicio de las funciones con el mayor detalle posible.
- i) Proporcionar a la comisión fiscalizadora todos los libros contables, sistemas electrónicos, documentos, facturas, etc., que se hallen en poder del Directorio y Tesorería, específicamente en forma trimestral o cuando la Asamblea General así lo determine, y,
- j) Las demás atribuciones que establecidas en el Decreto No. 193, que regula a las Organizaciones Sociales.



Art. 32.- El Vicepresidente no podrá excusarse de asumir la Presidencia en las circunstancias anteriormente determinadas, salvo causas expresamente justificadas subrogará el primer vocal principal en su orden y las vacantes serán llenadas por un socio elegido en la Asamblea General.

- la Asamblea General de Socios.
- que no podrá exceder de quince días, previo la autorización otorgada por
- b) En ausencia temporal hasta cuando el Presidente se reintegre a su cargo, designado, en caso de ausencia definitiva;
- a) El Vicepresidente subrogará al Presidente, con todos los derechos y obligaciones concedidas al Presidente/a hasta el tiempo para lo cual fue

Art. 31.- Para ser Vicepresidente deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser Presidente/a.

DEL VICEPRESIDENTE

bienes que administre este último.

también hay solidaridad entre el Presidente y el Secretario, respecto de los responsables solidarios de los valores monetarios del Comité, igualmente

Art. 30.- SOLIDARIDAD FUNCIONAL.- El Presidente y el Tesorero son

garantía de su legítima defensa.

destitución que será aprobado en Asamblea General, previo a concederle la

En caso de incumplimiento de los literales b), c), d), f) será causal para su

- Y SEGURO" para la aprobación en Asamblea General.
- ingreso de nuevos socios **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE**
- Extraordinarias cuando los socios lo soliciten y admitir las solicitudes de
- h) Será obligación del Presidente convocar a las Asambleas Generales
- Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales:
- a través del cual se expendió el Reglamento para el Otorgamiento de la
- conformidad con lo que establece el artículo 18 de Decreto Ejecutivo 193
- g) Suscribir escrituras de adjudicación a cada uno de los socios, de
- firmas conjuntas para el manejo de los fondos de la organización;
- quienes deberán suscribir cheques o cualquier movimiento bancario con
- nombre de la Organización Social, conjuntamente con el Tesorero,
- f) Abrir una cuenta bancaria en cualquier institución del sistema financiero a
- sesión;
- e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas
- Generales y sesiones del Directorio al final de cada Asamblea General o



Art. 36.- El Tesorero conjuntamente con el presidente será civil y penalmente responsables del manejo de fondos del Comité.

- a) Ser una persona con reconocida solvencia moral;
- b) Tener elemental conocimiento de manejo económico de la entidad; y,
- c) No deberá haber estado incurso en algún problema por el manejo de recursos económicos, en caso de que fuera reelecta.

Art. 35.- Para ser Tesorero se requiere:

DEL TESORERO

- a) Manejar con prolijidad la correspondencia del Comité;
- b) Reducir a escrito todo lo expuesto en las Asambleas Generales del Comité o sesiones del Directorio;
- c) Llevar un libro de actas de todas las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias e internas del Directorio del Comité, en forma impecable y con estricta responsabilidad;
- d) Firmar con el Presidente las actas de Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias e internas del Directorio, así como los certificados que sean requeridos por la Asamblea;
- e) Organizar y mantener ordenadamente el Archivo General;
- f) Al término de su gestión entregar a su reemplazante inventariado todo lo referente a su actividad, en especial los libros y archivos; y todo lo que por su condición le sea confiado por el Directorio y la Asamblea;
- g) Coordinar y vigilar el trabajo del Comité Ejecutivo; y;
- h) Despachar todo tipo de comunicaciones referente a su cargo.

Art. 34.- Al Secretario le corresponde:

- a) Ser socio aprobado por la Asamblea General y legalmente registrado.
- b) Haber demostrado cumplimiento en las tareas o comisiones asignadas por el Directorio o la Asamblea General.

Art. 33.- Para ser secretario/a se requiere:

DEL SECRETARIO/A



- a) Subrogar al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o definitiva.
- b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y sesiones de Directorio.
- c) Cumplir las comisiones que se les encarguen.
- d) Informar sobre el desarrollo de las actividades en el área que se les encomendaren.
- e) Sugerir al Comité cualquier iniciativa que conduzca a su mejoramiento y velar por la integración, bienestar de sus socios.
- f) Los vocales principales tienen voz y voto en caso de ausencia a la sesión de Directorio y lo sustituirá el vocal suplente con voz y voto por el tiempo o sesión de ausencia del principal.

Art. 40.- Son funciones y atribuciones de los vocales, las siguientes:

- a) Ser socio calificado y legalmente registrado.

Art. 39.- Para ser vocales se requiere:

DE LOS VOCALES

Art. 38.- A falta del Tesorero/a la Asamblea General designará una persona que reúna los mismos requisitos para que lo subrogue por el tiempo que faltare para la finalización de su periodo.

- a) Recaudar los aportes voluntarios y multas aprobados por los socios en Asamblea General.
- b) Presentar a la Asamblea informes económicos semestrales, cuentas por cobrar y resumen de actividades desarrolladas, para su aprobación.
- c) Llevar la contabilidad de la administración del Comité.
- d) Proporcionar en forma anual o cuando así lo determine la Asamblea General o el Directorio, los libros contables, archivos electrónicos y magnéticos que posea el Tesorero a fin de realizar las respectivas fiscalizaciones a la comisión de fiscalización designada para el efecto.
- e) Intervenir y dirigir personalmente el manejo de las Finanzas del Comité.
- f) Abrir conjuntamente con el Presidente una cuenta de Ahorros o Corriente a nombre del **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, en la que se establezca las firmas de responsabilidad.

Art.- 37.- Son obligaciones del Tesorero/a:



Art. 47.- Régimen Patrimonial y responsabilidad ante terceros.- Art. 18 del Decreto Ejecutivo No. 193.- Sin perjuicio de que por su naturaleza y fines las organizaciones sociales no persiguen fines de lucro, éstas podrán adquirir, poseer y vender bienes, así como administrarlos, realizar actos jurídicos y celebrar contratos

Art. 46.- Administrar los bienes comunales del Comité con la mayor responsabilidad y eficiencia del caso, arbitrar oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de ellos.

Art. 45.- Las aportaciones realizadas a favor del Comité por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

Art. 44.- Los bienes del Comité no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 43.- Los recursos del Comité serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo de los fondos del Comité.

Art. 42.- El año económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y los balances serán presentados a la Asamblea General dentro de los tres primeros meses posteriores al balance para su aprobación.

- Art. 41.- Constituyen patrimonio y bienes del Comité, los siguientes:
- a) Los aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, aprobados por la mitad más uno de los socios asistentes a las Asambleas Generales;
 - b) Los muebles o inmuebles que donaren al Comité así como las que se construyeran en beneficio de la comunidad;
 - c) Los legados y donaciones que se hidieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
 - d) Los bienes que adquiriera a cualquier título lícito;
 - e) Los fondos que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen.

PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CAPITULO VIII

- g) Las demás funciones y atribuciones que por Ley le correspondan.
- h) En caso de que los suplentes quieran asistir a las sesiones del Directorio tendrán voz pero no voto.



CAPITULO IX

- a) Solicitar al Directorio, Presidente y Tesorero, los estados de cuenta los movimientos económicos, facturas, recibido y toda la documentación que requiera la Comisión para el control de los recursos económicos del Comité. b) Informar a los miembros del Directorio sobre los resultados del estado económico del Comité para que tomen correctivos y en caso de persistir informar a la Asamblea General para su resolución.

Art. 49.- Son funciones de la Comisión de fiscalizadora le corresponde:

Art. 48.- La Comisión Fiscalizadora será nombrado en Asamblea General, tendrá un periodo de funciones igual del Directorio, estará integrada por tres socios que no sean parte de las listas para elegir la Directiva y serán nombrados en Asamblea General con el fin de revisar la documentación, cuentas e informes de tesorería o de quienes manejen o administran bienes, recursos y fondos del Comité a fin de transparentar, controlar y proponer los correctivos necesarios que garanticen el buen manejo económico del Comité y se refleje en los resultados de la gestión cuando se proceda a la rendición de cuentas. De entre ellos nombrarán un Presidente/a y Secretario/a, quienes deberán elaborar las actas e informes de la misma.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y DE CONTROL INTERNO

DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

1. Que en el estatuto se haya estipulado solidaridad respecto de sus miembros; y,
 2. Que en el ejercicio de la representación legal, su titular haya realizado gestiones o actos distintos a los señalados en el Estatuto de la Organización Social, en cuyo caso el representante legal será exclusivamente responsable por las obligaciones contraídas de aquel modo.
- Respondarán civilmente ante terceros por obligaciones que sus representantes legales hubieren asumido en nombre de la organización, salvo en los siguientes casos:
- y convenientes, en tanto dichos actos serán compatibles con sus fines y estén exclusivamente destinados a su cumplimiento.



CAPITULO XI

Art. 53.- Para determinar el quórum del Directorio, será en los mismos términos que se ha dado para la Asamblea General, es decir la mitad más uno de los integrantes y sus resoluciones deberán ser también con la mitad más uno.

Art. 52.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por la mayoría de votos de los socios asistentes y tendrá carácter de obligatorio para todos. La asistencia de los socios a las sesiones de Asambleas, así como las resoluciones son indelegables a terceras personas.

Art. 51.- El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios en pleno goce de sus derechos. Si no hubiere quórum hasta treinta minutos después de la hora fijada, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, lo cual se hará constar en la convocatoria y se sentará la razón por secretaría en la respectiva acta de esta novedad.

QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUÓRUM DECISORIO

CAPITULO X

Para las Asambleas Extraordinarias, podrá ser convocado por el Presidente, por el Directorio o por cinco socios registrados en el MIES o Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDEPLAN, con veinte y cuatro horas de anticipación.

Art. 50.- La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria se deberá hacer con un término de veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de realización de la misma. Las convocatorias las firmará el Presidente o el secretario a pedido del presidente y será de su responsabilidad (Secretario/a) llevar un registro de entrega de convocatorias a los socios del Comité, además deberá ubicar la convocatoria en áreas visibles del Comité o difundir a través de medios electrónicos, a fin de que todos los socios conozcan la convocatoria.

LA FORMA Y LAS ÉPOCAS DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES

**MECANISMO DE INCLUSION Y EXCLUSION DE MIEMBROS LOS MISMOS QUE
DEBERAN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL DERECHO AL DEBIDO
PROCESO**

DE LA INCLUSION

Art. 54.- SON SOCIOS DEL COMITE.- Todas las personas del **COMITE PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, quienes hayan firmado el Acta Constitutiva, serán socios fundadores y los que posteriormente solicitaren su ingreso por escrito y fueren aceptados por la Asamblea General y legalmente registrados en el MIDUVI. Tanto los socios fundadores como los que a futuro se incorporan al Comité son socios con todos los derechos y obligaciones.

Art. 55.- El Comité estará integrado por los socios aceptados en Asamblea General y registrados por el MIDUVI.

Art. 56.- Requisitos para solicitar ingresar al **COMITE PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**. - Todas las personas que podrán pertenecer al Comité previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Oficio dirigido a nombre del Comité solicitando el ingreso y ser aceptado en calidad de socios del Comité, en donde además expresará su voluntad de pertenecer y a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Estatuto.

2.- Ser mayor de 18 años.

3.- Ser propietario de un lote de terreno situado en el barrio o residir en calidad de arrendatario.

4.- No pertenecer a ninguna organización barrial y en especial del área de circunscripción territorial del Comité, que deberá de manera expresa en la solicitud de que no pertenece a ningún otro Comité.

Queda terminantemente prohibido que para el ingreso de nuevos socios o su inclusión el Comité cobre algún concepto o rubro económico por pertenecer.

DE LA EXCLUSION

Art. 57.- La calidad de socio legalmente registrado en el MIDUVI se pierde por las siguientes causales:





- a) Faltar el respeto a las bases y los Directivos;
 - b) Tener actitudes disociadoras dentro de la Organización;
 - c) Por faltas injustificadas a las Asambleas Generales y sesiones de Directorio;
 - d) Por incumplimiento Estatutario;
 - e) Incumplimiento de los aportes, cuotas y multas aprobadas por la Asamblea General;
 - f) Aquellos socios que sin fundamento alguno critiquen las actuaciones del Directorio fuera del seno del Comité;
 - g) Los socios que no observaren normas de comportamiento adecuadas y respetuosas en las Asambleas y actos del Comité;
 - h) Los socios que no cumplan con las Comisiones y el mandato de ellas establecido, sin causa justificada.
- Art. 60.- El socio del Comité que incurra en cualquier causal indicado anteriormente será sancionado de la siguiente forma:
- a) Amonestación verbal cuando se trate de la primera vez.
 - b) Amonestación escrita por segunda vez.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- Art. 59.- Son faltas disciplinarias las siguientes:
- a) Faltar el respeto a las bases y los Directivos;
 - b) Tener actitudes disociadoras dentro de la Organización;
 - c) Por faltas injustificadas a las Asambleas Generales y sesiones de Directorio;
 - d) Por incumplimiento Estatutario;
 - e) Incumplimiento de los aportes, cuotas y multas aprobadas por la Asamblea General;
 - f) Aquellos socios que sin fundamento alguno critiquen las actuaciones del Directorio fuera del seno del Comité;
 - g) Los socios que no observaren normas de comportamiento adecuadas y respetuosas en las Asambleas y actos del Comité;
 - h) Los socios que no cumplan con las Comisiones y el mandato de ellas establecido, sin causa justificada.
- Art. 58.- El presidente solicitará al Ministerio el registro tanto de inclusión como de exclusión de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución.
- a) Por renuncia formalmente aceptada en Asamblea General, para lo cual el socio deberá presentar por escrito su renuncia y ser registrado en el MIDUVI;
 - b) Por dejar de residir en el COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO", sea en calidad de propietario o arrendatario, para lo cual deberá presentar por escrito su renuncia, en caso de no hacerlo se lo convocará por una sola vez por la prensa para que asista a la Asamblea General de Socios para que viva voz ponga de manifiesto su voluntad de no seguir perteneciendo al Comité por haberse cambiado de dirección domiciliar; en caso de no asistir se entenderá que ya no quiere pertenecer al Comité y será aceptada su exclusión, la cual deberá ser registrada en el MIDUVI;
 - c) Por ser sancionado con la exclusión;
 - d) Por fallecimiento para lo cual se adjuntará la copia de la partida de defunción.



Art. 66.- Para decidir sobre las sanciones y expulsión deberá observarse las normas del debido proceso establecido en la Constitución.

Art. 65.- Para la defensa del socio que sea sancionado sea por escrito o con la expulsión, podrá ejercer su defensa por su propio derecho y de considerar no poder defenderse por sí mismo podrá realizarlo un defensor que lo represente. proceso y a la legítima defensa.

Art. 64.- En caso de las faltas sean sancionadas con la expulsión, el presidente del Comité, llamará a una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará única y exclusivamente sobre la expulsión del socio, quien tendrá derecho al debido

Art. 63.- La Comisión de Investigación, enviará al presidente del Comité un informe quien convocará al Directorio para que proceda con la sanción verbal o escrita.

Art. 62.- Cuando un socio incurra en las causales del artículo precedente, el Directorio nombrará una comisión de investigación, la misma que estará integrada por tres socios del Comité de mayor credibilidad, quienes estarán encargadas de recabar las pruebas de cargo y descargar, respetando el derecho a la defensa para lo cual le concederá el término de tres días para que presente las pruebas o sus argumentos.

- a) Por haber sido sancionado penalmente mediante sentencia ejecutoria;
- b) El socio que realice actos ilícitos, con el fin de obtener beneficios económicos en desmedro de los ingresos y pertenencias del Comité;
- c) El socio que agrada físicamente a los dirigentes o a sus compañeros en general;
- d) Por disociación y traición a la entidad a la que pertenecen;
- e) Quienes hagan uso del nombre del Comité en forma indebida o arbitraria para beneficiarse económicamente o provecho personal o de cualquier otra naturaleza;
- f) Los que cometan fraude con los fondos del Comité;
- g) Los que atentaren contra el honor o la vida de los miembros del Comité comprobado legal y jurídicamente;
- h) Los que siendo sancionados por las causales procedentes, reincidieren en dichas faltas.

Art. 61.- El socio podrá ser sujeto de expulsión del Comité en los siguientes casos:

c) Expulsión.



Art. 67.- Si se produce la pérdida a la calidad de socio de uno o más de sus miembros establecidos en este artículo; la Directiva notificará al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para su registro.

CAPÍTULO XII

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 68.- El presente Estatuto puede ser reformado luego que haya transcurrido dos años, en una Asamblea General, convocado exclusivamente para tratar solo de este tema, o en caso de que por necesidad se requiera alguna reforma parcial.

CAPÍTULO XIII

RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

Art.- 69.- Los conflictos internos de la Organización serán resueltos por los organismos propios de la Organización, esto es el Directorio y la Asamblea General; y, en caso de persistir los conflictos, las partes se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Art. 70.- SOLUCIÓN INTERNA DE CONTROVERSIAS Y PACTO DE MEDIACIÓN Y DE ARBITRAJE.- Para solucionar los posibles conflictos que se suscitaren, el Comité establece como medios de solución estos procedimientos obligatorios.

Art. 71.- El Directorio será el responsable de encontrar soluciones legales a las controversias que surjan entre la dirigencia y los socios o de los socios entre sí, y en caso de que fuese imposible hallar una solución al interior de la Directiva, el Presidente/a presentará las controversias a la Asamblea General en la siguiente y próxima Asamblea General que la podrá solucionar o resolver que el conflicto se someterá a mediación como medio alternativo de solución.

CAPÍTULO XIV

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 72.- DISOLUCIÓN.- La duración del Comité es indefinida, pero podrá disolverse por disposición de la Asamblea General con el voto de las dos terceras partes de los socios legalmente inscritos en el MIES o MIDUVI, siguiendo el procedimiento establecido en el respectivo Reglamento que rige a las Organizaciones Sociales en vigencia (Decreto Ejecutivo), por las siguientes causas:



CERTIFICO. - Que el presente Estatuto que antecede fueron leídos cada uno de sus artículos, analizados, discutidos y aprobados en la Asamblea General

Ejecutivo en vigencia.

SEGUNDA.- El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y del Decreto

conocimiento de sus socios.

PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación mediante Resolución emitida por el MIDUVI y la Directiva pondrá en

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TERCERA. - El **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de aprobación de este Estatuto, el Directorio ordenará su impresión en folios y su distribución entre los socios.

derechos y obligaciones.

SEGUNDA. - Todos los socios que conforman el **COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO"**, tiene que estar legalmente registrados en el MIES O MIDUVI, inclusive aquellos que tengan algún parentesco familiar, puesto que todos son considerados como socios dentro de la organización con iguales

PRIMERA. - Para gozar los beneficios que ofrece el Comité, todos sus miembros son iguales ante la ley y el presente Estatuto, a nadie se le puede imponer derechos ni obligaciones que lo hagan de mejor o peor condición que los demás.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 73.- **DESTINO DE LOS BIENES SOCIALES EN CASO DE DISOLUCIÓN.**- En caso de disolución del Comité, la última Asamblea General, dejará en expresa constancia que los bienes del Comité serán donados a la organización o entidad sin fines de lucro que decida la Asamblea, para lo cual constará en un acta con las firmas y rubricas de los miembros del Comité.

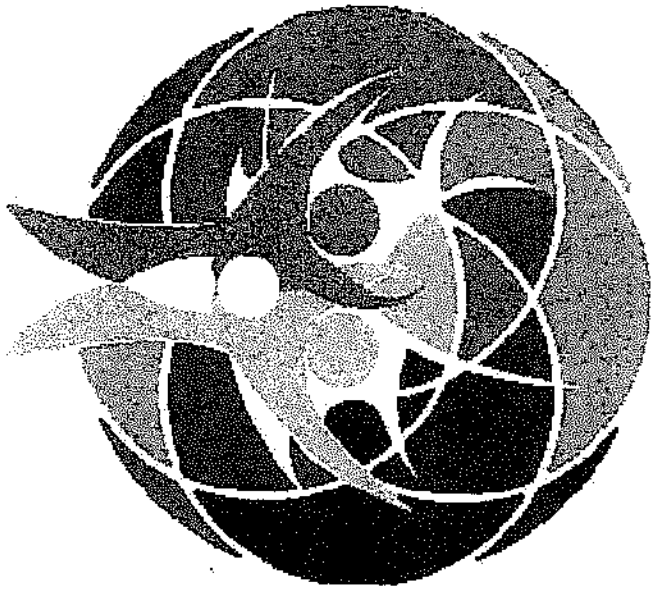
- a) Por reducción del número de socios del mínimo establecido en el Reglamento;
- b) Por no cumplir sus fines y objetivos; y,
- c) Por las causas determinadas en la norma vigente.

Extraordinaria el día 09 de julio de 2019, conforme el acta de Asamblea General Extraordinaria que reposa en los archivos físicos y digitales del COMITÉ PRO MEJORAS "CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO".

Quito, 09 de julio de 2019



[Handwritten signature]
AIDA JUDITH ULLOA MOREJÓN
020033903-4
SECRETARIA PROVISIONAL



CAVARA
PUNGO
Libre y seguro...



Debido a las diversas problemáticas que enfrenta el barrio Carapungo de la ciudad de Quito, se han cruzado emociones, intenciones, necesidades, intereses sobre aspectos relacionados con seguridad, el desarrollo socioeconómico y cultural de los moradores, lo que a través de la reflexión, da la pauta definitiva para trabajar sobre estos temas, que han sido estudiados en diferentes espacios sociales, desde distintos enfoques, ya sea en forma particular o ligado a procesos; son temas que tienen un significado muy grande para los moradores y especialmente para la vida del barrio. Para intervenir en esta comunidad, se hizo necesario la identificación y priorización de sus problemas y necesidades básicas, así como las alternativas de solución de las mismas; esto se pudo lograr realizando un Diagnóstico Social Participativo, que permitió involucrar a todas las personas de la comunidad. La escasez de programas de participación ciudadana en la comunidad, ha dado lugar a que el sector se encuentre sin la atención respectiva por parte del municipio en lo que tiene que ver a las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, además de la desatención de los gobiernos de turnos en salud, falta de empleo, lo cual está causando la desmotivación y el deterioro de la calidad de vida de las personas que lo habitan. Por otra parte, el desajuste familiar provoca que la comunicación en el hogar vaya disminuyendo, lo que desencadena una desintegración de roles en donde ningún miembro de la familia asume el papel que le corresponde, incidiendo negativamente en la participación y trabajo conjunto del barrio en busca de mejorar la calidad de vida de la comunidad. El interés primordial de los autores fue conocer la realidad social de este sector como objeto de estudio y realizar una investigación, donde se plasmen los resultados obtenidos, para que sus habitantes lo utilicen como una herramienta veraz y ética en la toma de decisiones, orientando procesos sociales para el fortalecimiento de las organizaciones, para generar procesos

INTRODUCCIÓN

PROYECTO COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

La inseguridad de la ciudadanía es un problema de actualidad y que se vive en toda la ciudad y el país, debido a la proliferación de la delincuencia y presencia de bandas o pandillas de delinquentes juveniles y adultos. En este sentido, se consultó a la población del barrio Carapungo sobre la existencia de situaciones delictivas como robos, asaltos o conflictos familiares y callejeros existentes, siendo las repuestas categorías al manifestar la totalidad de los encuestados, que en el barrio la inseguridad se encuentra presente a diario, ya que no existe un UPC o retén policial que preste el servicio de auxilio y seguridad a la población; así mismo manifestaron que la inseguridad es producto de la violencia que existe en las calles del barrio pero también por conflictos intrafamiliares que se dan por desavenencias entre los miembros de las familias o por la ingestión de alcohol en grandes cantidades los fines de semana.

LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO CARAPUNGO

3. Identificar las condiciones de seguridad ciudadana que existe en el barrio Carapungo
2. Establecer la incidencia de los deficientes recursos económicos de los pobladores del barrio, en el fortalecimiento de la organización.
1. Determinar las causas para la deficiente infraestructura Social.

ESPECIFICOS.

Determinar las necesidades básicas insatisfechas existentes en el Barrio Carapungo de la ciudad de Quito, mediante el diagnostico participativo basado en encuestas, a los habitantes de la comunidad, para proponer alternativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

GENERAL

OBJETIVOS

de gestión ante las entidades pertinentes, de tal forma que conlleve al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida.

El desarrollo rural que experimenta el barrio Carapungo, requiere que sus ciudadanos avancen significativamente en su capacidad de concertar y cumplir acuerdos, que mejoren sus niveles de tolerancia y solidaridad, aumentar la confianza interpersonal y en las instituciones públicas. Para ello es necesario vincular a sus habitantes a campañas socio-educativas con el fin de mejorar la convivencia en el espacio público, así como las relaciones entre vecinos y consolidar ambientes democráticos en la familia, el barrio y la comunidad. El Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro a elaborado y quiere ejecutar un Proyecto de Acción Comunitario, aplicando los métodos de intervención que incorporen a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones que, potenciando un proceso organizacional, y la capacidad participativas de los actores y de las estructuras mediadoras (políticos, técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar objetivos comunes y predeterminados para mejorar las condiciones sociales y culturales de las comunidades, y cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada.

Para los moradores de la zona. en el sector que ellos se encuentran bien y que no había falta ningún tipo de resguardo aceptable Cabe recalcar que solo un 5% de la población opino que no existe inseguridad situación. El 15% de la población opina que en el sector la inseguridad está en un nivel resguardo policial y no hay apoyo de las instituciones públicas para mejorar esta opinan que existe un alto índice de inseguridad ya que no cuentan con el suficiente Los resultados de la investigación demostraron que el 75% de los moradores del sector temor y proporciona un inadecuado modelo de interacción social entre los moradores. ya que están expuestos al alcoholismo y las drogas, lo que altera la convivencia, induce considerada como el factor más perjudicial para el desarrollo de los niños, la juventud, ciudadana que existen en el barrio, situación que desde todo punto de vista es constantes en el sector para de alguna manera reducir los índices delictivos y de violencia Por lo expuesto, es conveniente que las autoridades policiales realicen patrullajes

METODOLOGIA A UTILIZAR

Para la ejecución del proyecto de acción se ha previsto la siguiente metodología de intervención:

- ❖ Solicitud por parte del Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro a la Administración Zonal de Calderón para obtener El Convenio de uso de la Casa Comunal y sus instalaciones para la realización y ejecución de los diferentes Proyectos a realizarse.

- ❖ Invitación formal a los moradores del barrio para contar con la participación de todos en las capacitación y talleres del proyecto.

- ❖ Ubicación del lugar en donde desarrollar talleres, eventos, cursos.

- ❖ Conformación del equipo coordinador del Proyecto.

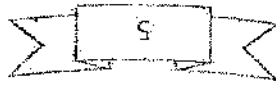
- ❖ Presentación de los resultados de la investigación y de la propuesta de intervención.

- ❖ Conferencia sobre planificación estratégica para el desarrollo barrial.

- ❖ Identificación de líneas de acción y estrategias de intervención

- ❖ La información teórica y conferencias, serán preparadas con anticipación e irá acompañada con la presentación de imágenes, diapositivas y videos.

- ❖ Al final del evento de capacitación se desarrollará una evaluación para medir los resultados alcanzados.



PROYECTOS COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

1. Generar espacios de socialización mediante la cooperación comunitaria, logrando espacios de discusión y análisis comunitario sobre la problemática barrial.
2. Sensibilizar a los moradores sobre la necesidad de participación ciudadana, con talleres de capacitación, para lograr mejorar y solucionar problemas existentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Elaborar un plan de acción mediante una socialización comunitaria para lograr el desarrollo comunitario del barrio Carapungo.

OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.

- ❖ Conformación del equipo de seguimiento y evaluación del Proyecto.

Implica un proceso de concertación comunal para la ejecución de proyectos y eventos culturales. Se inicia con un autodiagnóstico dirigido y capacitaciones especializadas en gestión cultural, para que las mismas comunidades logren planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a sus procesos de gestión cultural comunal.

Las capacitaciones consisten en generar fundamentos y herramientas de gestión comunal, necesarias para líderes, organizaciones y vecinos comunales.

Las temáticas abarcan: producción de eventos, perfiles de proyectos y herramientas para la gestión cultural. Aquellos asistentes contantes en los talleres, deben realizar un proyecto de autogestión a corto plazo, donde se ejecutará lo aprendido. Generalmente se desarrolla una actividad de cierre de proyecto por sector, con la finalidad de visibilizar los objetivos conseguidos. La estrategia de seguimiento a los proyectos de autogestión comunal, se realiza a través de evaluaciones periódicas al proceso.

ACCIONES:

desarrollo.

rasgos positivos que le identifican en la toma de decisiones como rectores de su propio dinamizan el entorno y promueven espacios de diálogo, construcción y valoración de los participativo, planeación, capacitación, ejecución, evaluación y seguimiento, que están diseñadas para desarrollar un proceso que implica: Articulación, Diagnóstico deterioro sociocultural ambiental del Sector de Carapungo. Las sesiones de trabajo generar propuestas y acciones de mejora con respecto a la incidencia de seguridad, el El proyecto nace como una acción afirmativa que pretende por medio de la cultura

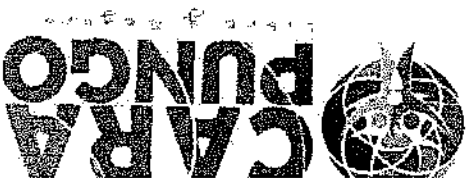
DESCRIPCIÓN:

barrios para una mayor cohesión y participación comunal.

favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de vida de los Promover la cultura como motor de desarrollo local, propiciando condiciones que

OBJETIVO:

PROYECTO ARTE Y CULTURA EN CARAPUNGO



- ❖ Realización de actividades, animaciones o talleres en centros infantiles, colegios u otras instituciones públicas o privadas.
- ❖ Realización de procesos de acompañamiento con personas y familias en situaciones de riesgo o exclusión social, así como acciones de orientación y asesoramiento jurídico, emocional o de cualquier otra índole.
- ❖ Cualquiera otras necesarias para la consecución de los fines que le son propios.

Estas actividades serán reguladas por Reglamento interno.

Servicios/recursos/prestaciones:

- ❖ Innovadoras.
- ❖ Generar procesos de reflexión-acción pedagógica que posibiliten experiencias
- ❖ Promover el juego como valor educativo y social.
- ❖ Promover la participación en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- ❖ educativa basada en los Derechos de la Infancia.
- ❖ Sensibilizar a la sociedad aragonesa para desarrollar una cultura social y vida de la infancia y la juventud para dar respuestas adecuadas y eficaces.
- ❖ Apoyar la coordinación de todos los recursos y programas que intervienen en la construcción, protagonizar y crear juntos procesos educativos.
- ❖ Favorecer espacios de curiosidad, expresión, diversidad e intercambio para familias de distintos grupos socioculturales.
- ❖ Crear espacios de convivencia, integración y tolerancia entre niños y niñas y vida.
- ❖ Favorecer el bienestar de la infancia y la juventud para mejorar su calidad de

Objetivos:

PROYECTO GUSANTINA

- 1. Taller identidad comunitaria: Barrio Carapungo. Lugar: Casa Comunal de Carapungo
- 2. Taller herramientas de gestión: Barrio Carapungo. Lugar: Casa Comunal de Carapungo. Festivales, talleres, capacitaciones, murales, tertulias, peñas, etc.

ACTIVIDADES:



problemático de las drogas.

❖ El programa de intervención familiar es un servicio estable dirigido a orientar, apoyar y capacitar a las familias con algún miembro que hace un uso

Familias:

susceptibles de riesgo.

❖ Promover una mejor preparación de los agentes que pueden intervenir en el proceso educativo y de crecimiento integral en adolescentes y jóvenes. Dotarles de los recursos necesarios para el abordaje de situaciones y conductas

Prevención:

de tratamiento.

❖ Propuesta con metodología ambulatoria, para dar respuesta a los diversos perfiles de usuarios que solicitan nuestros servicios. El trabajo se ha organizado en tres áreas diferenciadas pero coordinadas entre sí: área de diagnóstico, área

Ambulatorios:

toxicómanos. Este programa está dirigido a personas drogodependientes.

❖ Programa residencial educativo terapéutico para la rehabilitación de

Residenciales:

Servicios/recursos/prestaciones:

basadas en las capacidades del individuo para resolver sus problemas.

mismas, así como a sus familias, mediante una metodología educativa terapéutico diferentes tipos de adicciones y la atención a personas con problemas asociados a las

• Tareas de investigación, divulgación y prevención de los riesgos derivados de los

Objetivos:

compartimos una visión de la ciudad y del barrio.

- ❖ Trabajar en red, enredarnos con otras entidades del barrio con las que
- Fiesta de Difuntos...) y actividades deportivas.
- festivos populares (Semana Cultural del barrio, Carnavales, Fiesta de Reyes,
- vecinas y promover los espacios de disfrute colectivo mediante la celebración de
- ❖ Hacer barrio, fomentar la convivencia, apoyar las iniciativas de los vecinos y
- teatro, poesía, malabares, cuentistas, exposiciones, etc.
- ❖ Mantener una programación cultural fuera de los circuitos comerciales: charlas,
- responsable en el desarrollo sociocultural del barrio de Carapungo
- ❖ Mantener un espacio de encuentro desde el que participar de forma activa y

Objetivos:

PROYECTO BARRIO VERDE ASOCIACIÓN CULTURAL

- ❖ Distribución de publicaciones.
- abrir el local.
- mínimo debido a la saturación de actividades y la disponibilidad de ocios para
- hasta las 22,00 h. Se debe solicitar su uso con un mes de anticipación como
- Arrebato, para charlas, exposiciones, danza, etc., con sistema de sonorización
- ❖ Realizar un convenio de uso de la Casa Comunal de Carapungo para el Proyecto
- Servicios/recursos/prestaciones:

- ❖ Trabajar para obrar un barrio multicultural con una alta cohesión social entre sus
 - habitantes y agentes sociales.
 - defensa de los intereses de los vecinos.
 - ❖ Intervenir con voz propia en los asuntos que afectan al barrio Carapungo en
- Objetivos:

PROYECTO ARREBATO ASOCIACIÓN VECINAL

- ❖ Organizar y promover campañas informativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales del colectivo que lo componen.
- ❖ defendiendo, promoviendo y reivindicando sus intereses.
- ❖ Reivindicar la igualdad de las familias respetando su diversidad,
- ❖ Informar y orientar sobre recursos y servicios a los que pueden acceder integral y promoción.
- ❖ Visibilizar y atender a las familias monoparentales en todo su desarrollo

Objetivos:

PROYECTO MADRES SOLAS

equipos necesarios para todos los que acudieron a nuestro llamamiento. entrenamiento como vallas, porterías pequeñas, conos, petos, etc. Se forman los supervisado por entrenadores y directivos que procuran equipaciones y material de realizan dos entrenamientos semanales y se juegan los partidos. Todo esto ❖ instalaciones deportivas preparadas para la práctica del fútbol, en las que se

Servicios/recursos/prestaciones:

en Federación y Mutua, equipamiento, botiquín, desplazamientos, etc. económica es la mínima para toda la temporada, que es utilizada para inscripciones casos cívica de estos jóvenes. No se exigen grandes cualidades deportivas y la cuota participar en cualquiera de estas competiciones. Formación deportiva y en algunos entrenando y preparando para ellas a jóvenes de cualquier edad que puedan participar en competiciones convocadas por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, ❖ Actividades deportivas dedicadas a la práctica de fútbol, formando equipos para

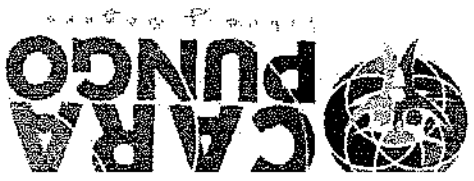
Objetivos:

PROYECTO EL GANCHO CLUB DE FUTBOL

Carapungo.

- ❖ Local para actividades culturales y reuniones como es la Casa Comunal de

Servicios/recursos/prestaciones:



- ❖ Mejorar de la calidad de vida de las personas con discapacidad asociada a un problema de salud mental.
- ❖ Promover la creatividad y las facultades artísticas de personas con discapacidad asociada a un problema de salud mental que poseen una sensibilidad especial hacia el arte.
- ❖ Favorecer la integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad.
- ❖ Estimular las capacidades de las personas con discapacidad para un mejor desarrollo de sus potencialidades.

Objetivos:

PROYECTO ESPACIO VISIONES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

- ❖ Taller psicopedagógico de intervención con menores.
- ❖ Colonias de verano.
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Formación de voluntariado.
- ❖ Refuerzo educativo.
- ❖ Formación de voluntariado.
- ❖ Terapia grupal e individual para madres e hijos.
- ❖ Talleres de formación.
- ❖ Encuentros dominicales.
- ❖ Establecer diálogo con las administraciones públicas y privadas.
- ❖ bienestar.
- ❖ Prevenir situaciones de riesgo de exclusión social y promover su hijos.
- ❖ Apoyo para aliviar la sobrecarga que conlleva la educación de nuestros

Servicios/recursos/prestaciones:

- ❖ Abordar nuevos estudios en nuestro barrio acerca de familias y sus problemas.

Fortalecimiento del Plan de Empleo existente en la Administración Zonal de Calderón	2. Educación, Infancia y Juventud Actividades extraescolares, de prevención del absentismo escolar y de reducción del fracaso escolar.	3. Servicios Sociales y Familia Incremento del número de Diplomados en Trabajo Social destinados en los Centros de Servicios Sociales Apertura en horario de tarde de los Centros de Servicios Sociales	4. Mayores Incremento paulatino de la "Ayuda a Domicilio", "Teleasistencia", plazas de "Fisioterapia preventiva" y "Detección y valoración de las situaciones de riesgo".	5. Mujer, Igualdad de Oportunidades Realización de talleres de prevención de la Violencia de género, creación de grupos de trabajo para atender las necesidades
---	---	---	--	--

ACTUACIONES POR EJES ESTRATÉGICOS

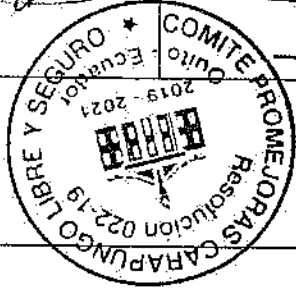
- ❖ En el centro Espacio visiones se realizan actividades relacionadas con el arte. Por las mañanas se ofrecen actividades de audiovisuales, fotografía, pintura, teatro, danza, títeres, recitado, expresión corporal... Y por las tardes de lunes a miércoles se lleva a cabo el taller ocupacional dirigido a personas con un interés socio laboral artístico o como fin único. En este taller se llevan a cabo encargos de decoración, trabajos de particulares, etc...
- ❖ Que la Casa Comunal de Carapungo funcione como sala expositiva, con la intención de exponer obras de todas aquellas personas que quieran exponer tanto del centro como aquellos que sean ajenos a éste, (siempre con un diálogo previo).
- ❖ Se hacen colaboraciones con artistas externos que imparten talleres eventuales.

Servicios/recursos/prestaciones:

<p>Realización de estudios técnicos sobre el estado de accesibilidad (barreras arquitectónicas) y situación de la pavimentación, aceras y calzadas, para la posterior priorización y ejecución de las acciones necesarias durante el período de vigencia del Proyecto.</p> <p>Realización de Actuaciones Programadas de Limpieza Integral</p>	<p>9. Escena Urbana</p>
<p>Programas de fomento del deporte</p> <p>Actuaciones culturales y de ocio</p> <p>Elaboración y puesta en marcha de Planes de Seguridad Ciudadana y Vial.</p> <p>Incremento paulatino del número de Agentes de Distrito y Agentes especializados en Violencia de Género.</p> <p>Incremento de la presencia policial en determinadas zonas como parques y centros educativos</p>	<p>8. Seguridad y Movilidad</p>
<p>Programas de fomento del deporte</p> <p>Actuaciones culturales y de ocio</p>	<p>7. Deporte y Cultura</p>

<p>específicas de las mujeres, mayores, y acciones de reflexión y toma de conciencia sobre la discriminación de género.</p> <p>Incremento de dinamizadores/mediadores vecinales en el marco del Convenio con la Administración Zonal para el Servicio de Mediación Vecinal.</p>	<p>6. Convivencia</p>
---	-----------------------

LIC. BYRON ENCALADA SARAIVA PRESIDENTE CARAPUNGO "LIBRE Y SEGURO"	SRA AIDA ULLOA SECRETARIA CARAPUNGO "LIBRE Y SEGURO"
---	--



Talleres de Mejora de las Competencias Personales y la Autoestima del Adulto Mayor	Talleres de Técnicas de Estudio y Apoyo Escolar	Talleres de Mejora de las Competencias Personales y la Autoestima del Adulto Mayor
Talleres de prevención de la Violencia de Género	Talleres de fomento del ocio creativo para jóvenes	Talleres de prevención de la Violencia de Género
Programas de intervención Socioeducativa con adolescentes en riesgo social	Programas de Interculturalidad y Convivencia	Programas de intervención Socioeducativa con adolescentes en riesgo social
Cursos de Acceso a las Nuevas Tecnologías	Proyectos preventivos y de concienciación con colectivos vulnerables	Cursos de Acceso a las Nuevas Tecnologías
Creación de Escuelas Deportivas	Campamentos Rurales	Creación de Escuelas Deportivas
Proyectos de mejora de tiempo libre	Proyectos de deporte para fomentar uso creativo del tiempo libre	Proyectos de mejora de tiempo libre

2019-2021

PROYECTOS SIGNIFICATIVOS HA SER DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS POR EL COMITÉ CENTRAL PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

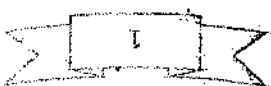




CAVIRAO PUNGO

Libre de
Seservo...





El Plan de Desarrollo Barrial que aquí se presenta, constituye el compromiso de gestión compartida de las Organizaciones del Barrio Carapungo "Libre y Seguro". Este Plan es producto de un intenso y largo trabajo de los y las líderes de cada sector del barrio; iniciando con la Caracterización del barrio, y con el auspicio y apoyo del GAD de la Parroquia de Calderón, en el cual se identificaron con muchas necesidades. Después participamos ampliamente en varios talleres para identificar soluciones a las necesidades identificadas, el resultado es el Plan de Desarrollo Barrial, consensado con los diferentes sectores sociales y servirá de herramienta de apoyo para la ejecución de la gestión dentro del marco institucional acordado. Finalmente es importante destacar que el Plan se ha precisado paralelamente con la ejecución de procesos sociales dinámicos promovidos por el Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro para mejorar las condiciones de vida en nuestro barrio. En consecuencia, en nombre de las organizaciones comunitarias organizadas en el Barrio Carapungo queremos agradecer a todos quienes aportaron su esfuerzo por dotarnos de esta útil herramienta de gestión y de promoción de la participación ciudadana y la organización comunitaria; a todos nuestros sinceros agradecimientos.

Agradecimientos



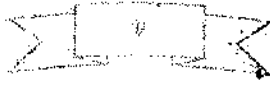
En el barrio Carapungo, la dispersión barrial y distancia respecto a las instituciones prestadoras de servicios sociales que dificulta la accesibilidad de la población destinataria. La centralización actual de los servicios sociales, así como la ausencia de coordinación entre los distintos prestadores que actúan en el ámbito territorial dificulta la identificación y atención adecuada de las necesidades de la población. Asimismo, la existencia de un transporte público de un servicio nada bueno en frecuencias y horarios obstaculiza a la población del barrio el acceso a los diferentes servicios sociales, fundamentalmente referidos a cuestiones socio sanitario y prestaciones directas. La existencia de grupos vulnerables, particularmente en el sector materno infante, juvenil, genera demandas crecientes de este sector crítico en cuanto a salud, educación, nutrición. Esta situación se ve acentuada por la reducción de fuentes de trabajo, aumento de la desocupación, de los vendedores ambulantes en las calles de Carapungo, restricción de los trabajadores a la seguridad social. Las instancias organizativas comunitarias existentes son, GAD de Calderón y Administración Zonal, estos líderes trabajan en función de buscarle soluciones a las diferentes problemáticas del Barrio El Comité Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro tiene una estrecha relación con estas instancias. Para fortalecer las capacidades organizativas y de gestión comunitarias para la resolución de las necesidades básicas los pobladores de este barrio rural, El Comité Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro cuenta con el apoyo asistencia técnica del GAD de Calderón a la incidencia comunitaria de las organizaciones de los barrios de Calderón, para elevar el nivel de vida de sus pobladores. Los alcances de este Plan de Desarrollo Barrial son:

a) Investigar y caracterizar mediante un alineamiento de base, al barrio con su problemática socio – económica, cultural, recreativa, estructural y alcance a los servicios básicos urbanos.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Barrial de Carapungo es un proceso de gestión que surgió como inquietud de un grupo de líderes y pobladores. Esta es una de las características que lo hacen particular en su forma de gestión. El caso de Carapungo es, por cierto, particular, por su condición de barrio rural. Con una situación crítica, precisamente por su condición de barrio inseguro y al ser considerado como zona roja. La organización necesaria para la elaboración del Plan de Desarrollo Barrial no se configuró como una macro estructura administrativa sino como una modalidad de gestión que apunta a dar mayor transparencia al proceso de construcción de acuerdos estratégicos. En este sentido, la forma organizativa del Plan es al mismo tiempo una estructura de opciones o instancias de participación que intenta promover el compromiso con el proceso. En este contexto representa un proyecto colectivo y global del barrio y de su gestión, con objetivos intersectoriales dirigidos al desarrollo y capaz de convertirse en un "espacio" de acuerdos y movilización de los distintos sectores. En consecuencia, la metodología, utiliza como medio la Planificación Participativa, para la elaboración de mapas diagnósticos a partir del análisis de factores de riesgo, la identificación de condiciones de vulnerabilidad, a partir de la siguiente estructura de análisis: situación socioeconómica, riesgo físico, riesgo social, vulnerabilidad, habitabilidad, organización, relaciones institucionales y participación ciudadana. Por lo anterior, es importante mencionar tres consideraciones:

- b) Desarrollar proceso de concertación con la población para la construcción de una estrategia de solución a la problemática identificada a un corto, mediano y largo plazo.
- c) Elaborar un Plan de gestión concertado para dar a conocer e implementar el Plan de desarrollo comunitario; d) Proceso de construcción de la institucionalidad organizativa del barrio.



entender, la búsqueda de sostenibilidad de Carapungo, pasa por el desarrollo de
financiamientos de la cooperación externa al barrio (nacional o no). A nuestro
de desarrollo a largo plazo, que se reproduzcan y crezcan más allá de los
barrios. La sostenibilidad la entendemos por la capacidad de emprender estrategias
se explica se orienta por los principios de sostenibilidad y autodesarrollo de los
complejidad que el plano formal. El enfoque que ha seguido intervención que aquí
en su desarrollo y por lo mismo un espacio dotado de mayor riqueza y mayor
proceso social, como un espacio al cual concurren muy diversos actores y agentes
En este sentido, retomamos de los pobladores el planteamiento del barrio como un
aspectos económicos, sociales, físicos, arquitectónicos, espaciales y territoriales.
como un fenómeno social y por lo tanto como un proceso en el cual se conjugan los
En consecuencia, en el Plan de Desarrollo Barrial, estamos hablando del barrio
condiciones de vida en el barrio.

del acceso a los servicios de infraestructura; se trata del mejoramiento de las
prevaliente, no estamos hablando solamente del tema de la gestión urbanística o
para su gestión. La última es cuando se habla de gestión a pesar de la precariedad
entiende la relación fundamental entre plan de desarrollo barrial y la participación
a la toma de decisiones de sectores sociales con intereses divergentes que se
partir del reconocimiento de las diferentes demandas y de capacidades de acceder
plantean desde la perspectiva de las necesidades insatisfechas, por lo tanto, es a
La segunda es que, la construcción de canales de participación y consenso se
en un futuro.

construcción participativa del imaginario del barrio, de la forma como desean verse
entiende a ambas prácticas como partes indivisibles de un mismo proceso de
La primera es que cuando se habla de planificación y/o gestión estratégica se



de desarrollo sostenibles. En primer lugar, porque si bien todo el apoyo técnico de la intervención de Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro descansaba en la demanda del barrio, las propuestas de acción deben ser resultado de un proceso de análisis y negociación al interior de la comunidad en función no sólo de las aspiraciones, sino de la factibilidad de las propuestas y de su potencialidad para generar estrategias de desarrollo sostenibles.

Esta estrategia de intervención es, sin duda, más compleja que otras e impuso no pocos desafíos.

c. Financiar proyectos de generación de ingresos y empleo, que aspiren a ser económica y ambientalmente sostenibles.

b. Promover la participación de la población y sus expresiones organizativas en todo el ciclo de proyectos: deben ser las propias organizaciones locales quienes formulen y ejecuten sus iniciativas, y las que gestionen directamente los recursos financieros disponibles, modificando el rol de intermediarios de las instituciones.

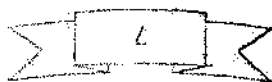
a. Financiar proyectos de infraestructura pública y privada que mejoren la habitabilidad y las condiciones de vida en el barrio.

Desde la óptica del Plan de Desarrollo Barrial, esto significa: iniciativas económicamente rentables, que aprovechen racionalmente recursos externos, potencialidades locales y sus conocimientos acumulados. El autodesarrollo lo entendemos por la capacidad de decidir el uso de los recursos propios, promoviendo el autodesarrollo del barrio es preciso crear condiciones que aumenten las capacidades de decisión y gestión de las organizaciones del barrio sobre los recursos propios y los aportados por las distintas entidades cooperantes.

En segundo lugar, la experiencia indica que el desarrollo de un Plan de Desarrollo Barrial requiere de tiempos que frecuentemente exceden los tiempos planificados. Los y las líderes, también son personas que deben procurar su subsistencia y no es siempre posible generar cambios con la premura de los objetivos externos. En ese sentido, la estrategia de intervención tuvo que considerar los tiempos de maduración necesarios para el desarrollo de las actividades en cada situación particular. Esto es especialmente importante cuando se trata de desarrollar organizaciones, con pretensiones de sostenibilidad.

En tercer lugar, las experiencias previas de organización en el barrio no han dado sus mejores resultados cuando se operacionaliza a través de una única instancia a nivel global. Esto plantea la necesidad de trabajar al interior de la organización con unidades territoriales más funcionales, conformadas por Comisiones a nivel de cada sector directamente comprometidas con las iniciativas locales. En cuarto lugar, la opción de otorgar apoyo financiero a planes de negocios particulares no debe, en ningún caso, ser realizada sin atropellar las dinámicas organizativas propias de cada grupo de interesados. Finalmente, debemos asumir que la formulación del Plan de Desarrollo Barrial ha supuesto un proceso de conflictos, retrocesos, errores, y readecuaciones, que deben ser valorados como parte de un proceso de aprendizaje necesario. En una primera etapa, el éxito del Plan de Desarrollo Barrial debe medirse por la capacidad de generar organización sostenible, así como también debe valorarse el aprendizaje de los distintos grupos de beneficiarios y el desarrollo de sus capacidades de autogestión. El presente informe, además de un capítulo introductorio está dividido en los siguientes capítulos:





B.- Añadimos que, en todos los sectores del barrio, las coordinaciones y el trabajo organizativo ha derivado en elecciones internas, dando gran legitimidad a los actuales dirigentes del sector y comisiones. Es notoria también la realización de un plan de trabajo en el que se incluyeron actividades durante varios meses. Resulta además significativo el hecho de que en los diversos espacios se den informes

A.- El criterio general adoptado para el desarrollo de la línea de base fue basarse en la información y conocimientos locales y en las perspectivas y estrategias de vida de los pobladores. Se trató de evitar hacer un tradicional estudio académico de prospectiva o de profundización analítica de temas sectoriales de condiciones de habitabilidad, a favor de un trabajo generador de información para la acción local, contentando aquellos elementos que habitualmente usan los pobladores en su toma de decisiones. Por ello el diagnóstico resultante se basó en el contacto con quienes tienen capacidad de realizar análisis cualitativos más que cuantitativos y se diseñó como un proceso básicamente inductivo, de modo que ninguna acción de mejoramiento deje de lado el mapa de sentimientos sociales, representaciones simbólicas e identidades locales, que se sobrepusieron al mapa geográfico.

De manera inicial podemos destacar lo siguiente:

- 1) La Línea de base del barrio.
- 2) Desarrollo Organizativo e Institucional.
- 3) Proceso de Capacitación.
- 4) Plan de Desarrollo Comunitario.
- 5) Plan de Gestión.

sobre lo que acontece en la gestión y ejecución de iniciativas y respecto a las propuestas que se reciben.

C.- Se han ido dando pasos en cuanto al fortalecimiento de las comisiones y la Junta Directiva en busca de una mayor integración y coordinación en el desarrollo de la agenda barrial. Ciertamente se quiere y se trabaja a favor de un componente educativo que vaya a la par de las necesidades sentidas tales como violencia familiar, salud comunitaria. Vale decir, que esto requiere de un largo acompañamiento para ser comprendido y asumido con plena sinergia. El diseño metodológico prevé la realización de una serie de talleres participativos que son el momento más importante de la participación de las instituciones locales durante el diagnóstico. Los mismos se organizaron a partir de una identificación preliminar de temas críticos con la finalidad de aportar información que profundice y complejice el contenido del diagnóstico. En total se realizarán 9 talleres, donde participarán 3000 pobladores. De manera somera, el siguiente fue el contenido de los talleres y los grupos focales.

La finalidad de los talleres es capacitar a los miembros de las comisiones para participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Barrial. Traducido en adiestramiento para la gestión como un elemento de movilización comunitaria y gestión de servicios.

Fue adiestramiento para la acción, no sólo para la transferencia de conocimientos o para dar información individual; como puede observarse en la gráfica siguiente, hay una alta valoración del cumplimiento de los objetivos de los talleres.

También se organiza un concurso de dibujo entre niños teniendo como marco de atención la situación presente y el deseo futuro de cómo ver el barrio. Adicionalmente, se realizarán visitas técnicas para reconocimiento y levantamiento físico de la situación desde el punto de vista de la ingeniería y el ordenamiento urbanístico. Este esfuerzo corresponde a un

Evento-Grupo Meta	Contenido
Jóvenes	Diagnóstico del barrio Organización Planificación y Gestión Comunitaria
Líderes	Organización Planificación y Gestión Comunitaria Gestión eficiente y participativa Mujeres Identidad Salud Sexual y Reproductiva Género y Cultura Planificación y Gestión Comunitaria Empoderamiento
Parroco del Barrio	Planificación y Gestión Comunitaria
Comerciantes	Planificación y Gestión Comunitaria Planes de negocios Micro Crédito

D.- Paralelamente, se realizará una intensa labor de comunicación y marketing externo. Esto permitirá que otros organismos nacionales conozcan el proyecto y se interesen por él. Esto ha sido planteado mediante un consenso en torno a las principales prioridades del barrio. Se han formado comisiones para darle seguimiento a dichas iniciativas; éstas se reúnen todas las veces que consideran oportuno y necesario; a la par van facilitando gestiones que hagan avanzar lo planificado. La relación de la población y sus instancias organizativas suele ser sólida, aunque a veces hay tergiversación de informaciones acerca de lo que se percibe superficialmente. Pero eso se ha tratado de evitar mediante encuentros, comisiones y asambleas que han dado acceso a información y al empoderamiento. Es importante señalar que el proceso va a estar acompañado desde el inicio por

cuando lo hagamos?
podemos usar lo que tenemos para conseguir lo que queremos? 4. ¿Qué pasará
Estas cuatro preguntas son: 1. ¿Qué queremos? 2. ¿Qué tenemos? 3. ¿Cómo
estas preguntas conformaron el proceso básico de la planificación de la gestión.
barrio, podemos reducirlo todo a cuatro preguntas esenciales. Las respuestas a
estrategia es introducir nuevas formas de tomar decisiones comunitarias en el
mejoras Carapungo Libre y Seguro con comisiones y los y las líderes del barrio. La
respecto a lo planificado, realizándose reuniones del equipo de Comité Central Pro
previstos. El seguimiento observa la evolución del desempeño o la situación real
los progresos registrados o la falta de progreso en cuanto al logro de los resultados
los líderes del barrio una retroalimentación sistemática e indicaciones tempranas de
constituyeron una función administrativa constante cuyo objetivo fue proporcionar a
periódicas de seguimiento y coordinación. Las reuniones de seguimiento
capacidades y no suplantaron su protagonismo. Finalmente, se realizaron reuniones
son útiles para la comunidad, pero su labor fue precisamente ayudar a desarrollar
propios pobladores y de sus organizaciones. El técnico posee conocimientos que
enfoque de intervención donde el rol protagónico no es del técnico sino de los

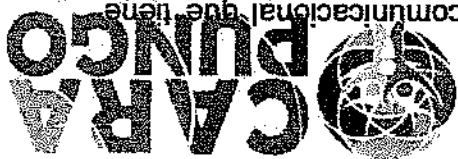
b) conformar una propuesta de acción que permita una instancia de acuerdos y compromisos intra y extra barriales. En la medida que las estrategias representen los "grandes caminos" para alcanzar el objetivo general del plan, cada iniciativa puede ser definida como los "pequeños caminos" para concretizar las estrategias. En otras palabras, las iniciativas del Plan de Desarrollo Barrial son actividades

a) una cartera priorizada de iniciativas de actuación y.

el Plan de Gestión que contiene:

poseen competencias e inciden en el desarrollo local. En la última etapa se diseño mediante una eficiente coordinación con los organismos públicos y privados que estableciendo una estrategia clara para dar cumplimiento a los objetivos y metas, facilita la toma de decisiones y guía las actuaciones de las comisiones, en que reconoce las prioridades y requerimientos de los habitantes de Carapungo, voluntad y esfuerzo. La importancia de un Plan de Desarrollo Barrial se fundamenta aspiramos y que podemos lograr entre todos. No basta la necesidad, se requiere planificador se busca, entre todos, el mejor futuro posible; la calidad de vida que conduce a construir la nueva realidad comunal que deseamos. Mediante tal proceso Y se requiere de una acción colectiva planificada. Esta acción colectiva y planificada hacia una nueva realidad se requiere del concurso de la mayoría de los habitantes, esfuerzo y la voluntad de muchos. Para cambiar de la actual situación rural y social cambiar de una realidad actual a una realidad deseada requiere del compromiso, el objetivos. Todos los habitantes de Carapungo desean un barrio más amable. Pero, asignar y concentrar los esfuerzos y recursos disponibles a fin de alcanzar los que implicaba definir en el Plan de Gestión, la dirección y manera particular de de actuación que permitan guiar la gestión de las distintas comisiones del barrio. Lo las principales estrategias de desarrollo con objetivos identificados y lineamientos E.- Para el Plan de Desarrollo Comunitario, el criterio general fue el de establecer posible crecer más en cuanto a estrategias de comunicación.

participación efectiva de los distintos sectores del barrio. Verdaderamente es como principales metas generar compromiso con la iniciativa y con ello la una serie de acciones enmarcadas en una estrategia comunicacional que tiene



En resumen, es mucho mas que la elaboracion de un simple documento tecnico; pues favorece una mejora de la calidad de vida de la poblacion del barrio que el barrio.

> Como un modelo de negociacion-accion entre instituciones del Municipio y

del desarrollo del barrio.

> Como una herramienta consensual que ha propuesto una serie de actividades economicas, sociales, sanitarias, culturales y organizativas que tienden a garantizar la participacion de la poblacion organizada, en provecho

autonomia ni subordinarse ante terceros.

> Como un instrumento estrategico, metodologico, pedagogico y operativo que le permitira al barrio y sus organizaciones la generacion de espacios de coordinacion, gerenciar las soluciones de sus problemas sin vender su

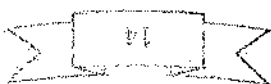
trabajo de campo fue organizado asi:

mediante la construccion de una agenda de desarrollo barrial?, el desarrollo del orientador lo formulamos como una orientacion metodologica: ¿Cómo lo hacemos decision colectiva de trabajar en base a intereses comunitarios. El otro interrogante endogenas y liderazgos locales capaces de articular una vision de futuro y la permanente orientado a la transformacion del barrio con acciones estrategicas aceptados y asumidos por la Junta Directiva. Es decir, un proceso dinamico y actores fundamentales en el barrio; ello a partir de compromisos negociados, proyecto territorial, basada en la movilizacion en conjunto de los actores y las desarrollo local?, podemos decir que es una construccion y ejecucion de un ejes rectores de reflexion respondian a dos preguntas. La primera es: ¿que es el selectiva de entusiasmos priorizados como estrategicos. 1.1 Marco Conceptual Los proceso de planificacion, fue la de configurar participativamente una cartera encaminadas al logro de las estrategias. Por lo tanto, la tarea, en esta fase del

El proceso de su elaboración ha fortalecido la identidad y la capacidad de autogestión del barrio, para la construcción conjunta de una visión de futuro compartido, permitiendo la creación de una voluntad colectiva para lograr objetivos que impliquen un largo proceso, guiado por una estrategia común para alcanzar metas. Creemos que la agenda de desarrollo barrial es una oportunidad de formular propuestas, adquirir destrezas para el lobby y el cabildeo, la competencia argumentativa, la resolución de conflictos y la reivindicación social de Carapungo. Con ella se ha tenido la oportunidad de reconocer y articular organizaciones y distintos actores y actrices sociales, mediante una relación de diálogo, interacción y solidaridad, en la cual se analizan situaciones negativas, se plantea la superación

1.1.1 Agenda Barrial

históricamente ha sido excluida. Se ha seguido un proceso educativo y de participación en búsqueda del consenso alrededor del Plan de Desarrollo Barrial. Para esto se cuenta con la participación de diversos grupos sociales identificados como prioritarios: niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, que tratarán varios temas: organización comunitaria, participación ciudadana, generación de empleo e ingresos, medio ambiente, energía eléctrica, agua, violencia barrial, entre otros. En los últimos años los temas de reformas municipales, descentralización, entre otros han estado de forma insistente en la agenda pública del país, tanto a nivel político como social. Muchos recursos han sido destinados por agencias internacionales a estos procesos, aunque en la práctica, es poco lo que se ha logrado avanzar. Sin embargo, en los mismos se ha identificado la necesidad de fortalecer los liderazgos locales para una mejor actuación y acción en el escenario municipal. Esto se presenta como un desafío que ameritaba ser tomado en cuenta. Especialmente cuando se habla de modificar prácticas de gestión local que garanticen un viraje hacia el reconocimiento de las identidades barriales, y de cara a empujar procesos de cogestión municipal, precisamente en un contexto geográfico con una división territorial que acerca el municipio a los ciudadanos/as.



El barrio es una entidad espacial compuesta por múltiples elementos y relaciones, no sólo por las viviendas y la infraestructura, su organización responde a factores sociales, culturales y económicos. La caracterización del barrio significa la identificación de los ocho sectores, la asignación de códigos para cada manzana y lote, la identificación de calles y andenes, la micro localización de viviendas con

1.1.3 Barrio y desarrollo barrial

El foco principal del concepto de capital social en el presente documento, se orienta al apoyo estratégico que éste puede entregar para el tratamiento de la participación ciudadana organizada como modalidades de acción en apoyo al acceso a un mejor nivel de vida, principalmente en lo que respecta al ejercicio en reciprocidad y redes, como contribución a la densificación de tejido social, a su constitución como recurso que genera beneficios mutuos y el fortalecimiento de la capacidad movilizadora. Ahora bien, el fundamento del porqué el capital social genera un mejoramiento en la calidad de vida de las personas, es la disponibilidad de una capacidad de los pobladores del barrio como un factor estratégico para inducir desarrollo, al generar prácticas de cooperación que llevaron al empoderamiento y el fortalecimiento de liderazgos.

1.1.2 Capital social

de las mismas y se proyectan nuevos valores que constituyen y modifican la realidad del barrio, fomentando un ejercicio democrático basado en el liderazgo horizontal, en el consenso, la concertación y el trabajo en equipo. Mediante esta herramienta se ha visualizado y construido participativamente la articulación entre los distintos sectores, un diagnóstico de la realidad del barrio, una identificación de prioridades y de propuestas de solución, una planificación, una ruta de gestión, negociación y ejecución. Ayudando a construir poder local y movilizar a las instancias organizativas comunitarias en la solución de las problemáticas y necesidades más sentidas.

El Barrio Carapungo es una mini ciudad que nació hace 3 décadas en la capital La naciente urbanización era parte del programa con el que el régimen socialista pretendía cumplir con parte del eslogan 'Pan, Techo y Empleo' de su campaña presidencial. El exalcalde de Quito y luego primer mandatario, Sixto Durán Ballén, fue el encargado de dirigir la construcción de la ciudadela como presidente de la Junta Nacional de la Vivienda (JNV). Se ofrecían unidades habitacionales familiares de unos 72 m² pensadas para la clase media. María dice que en ese momento no le importaba que su hogar fuese "como una cajita de fósforos. Era un sueño hecho realidad; significaba dejar de pagar arriendo y tener algo para dejarles a mis hijos". Mosquera dice que también tuvo la ventaja de que le tocó "una casa en la primera etapa, cerca de la Panamericana Norte", lo que le facilitó las cosas. Ella y su familia estuvieron entre los primeros pobladores de la ciudadela. En su caso las mejoras fueron llegando progresivamente. Primero el cambio del techo de asbesto-cemento (Eternit, su nombre comercial) por una terraza. Luego una habitación extra y así, poco a poco, hasta completar las 3 plantas que hoy forman la vivienda. "Al principio sí era incómodo vivir en una casa con 2 dormitorios pequeños, sala, comedor y cocina con mi esposo y mis 3 hijos", contó. Carapungo se asienta en la parte norte de la meseta del Guanguiltagua y forma parte de la

EL BARRIO CARAPUNGO

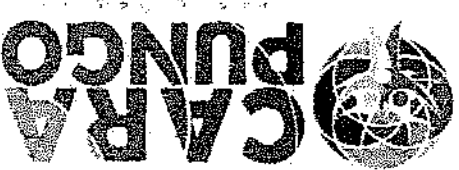
deficiencias de acceso a servicios básicos (agua potable y letrinas), vivienda precaria; focos de contaminación ambiental; negocios y lotes baldíos. Adicional a la definición de barrio, se estima necesario mencionar el concepto de desarrollo barrial, que según la experiencia de Carapungo supone un proceso comunitario, de orden sinérgico que estructura, articula y operacionaliza de manera propositiva, las dimensiones socioculturales y físico espaciales del territorio. Por lo tanto, constituye la intersección efectiva entre las cualidades y los componentes barriales. Realizada la indicación anterior – que se consigna como el fin último de la propuesta –, es posible entrar a trabajar las propuestas conceptuales del barrio.

parroquia Calderón, la que se encuentra más al norte de la parte urbana del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). De hecho, la creación de la ciudadela por parte del Gobierno que rigió el país entre 1984 y 1988, aceleró la incorporación de la parroquia que, hasta aquellas épocas, era un sector rural. La zona es un antiguo asentamiento e incluso su nombre tiene una etimología indígena. La palabra Carapungo está formada por 2 términos kichwas: 'karas' o 'caras', y 'pungu' o 'punku'. Generalmente se le asignan 2 significados. El primero es el que toma los significados ('kara') 'piel o cuero' y ('pungu') 'puerta', respectivamente, formando el nombre 'Puerta de cuero', debido a que en esa parroquia hubo la costumbre, durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, de construir puertas de cuero de chivo o res con marcos de chahuarquero, ya que la madera escaseaba debido al clima árido de la región. El otro, en cambio, considera al término 'karas' como el nombre del grupo indígena Quito-Cara, que se supone provino de América Central y que habría vivido en la región durante la época preincaica, dando como resultado el nombre 'Puerta o entrada de los Caras'. El 9 de agosto de 1897, durante la presidencia de Eloy Alfaro, Carapungo fue elevado a la categoría de parroquia con el nombre de Calderón en honor al héroe independentista Abdón Calderón. Sin embargo, una parte de la parroquia conservó el antiguo nombre. La situación de alejamiento con respecto al área urbana y las difíciles condiciones de transporte cotidiana durante los primeros años del barrio, le otorgaron características especiales. Marcía Carrera, habitante de la segunda etapa, es una de las personas que hallaron en la actividad comercial una alternativa de ingreso económico. Carrera es propietaria de un micromercado, negocio que se inició como una pequeña tienda hace unos 25 años. "Lo primero que hice fue construir un pequeño local. Por suerte, cuando vinimos a vivir aquí ya teníamos una camioneta. Con ella traía desde Quito o Calderón las cosas que vendía. Con el tiempo fui ampliando mi negocio", dijo. Conforme aumentó la población, también se incrementaron los problemas. Uno de los mayores es el tráfico vehicular que se vive en la zona. Actualmente resulta muy



EN EL TOMO PRIMERO del libro Ecuador Interandino y Occidental antes de la Conquista Española de Jacinto Jijón y Caamaño, mediante un análisis lingüístico de la palabra, se considera que Karapungo, nombre original de lo que hoy es Calderón, significa "Puerta de los Karas". En el libro Karapungo de Alfredo Costales Samaniego, en base a un análisis más riguroso, indica que "Kara del Quichua Kara= cuero crudo, Karapungu, vendría a ser Puerta de Cuero Crudo, que confirmaría aquello que dice Velasco que los Karas eran hábiles en curtir pieles que utilizaban para vestimentas"; el autor demuestra que la palabra tiene una serie de variantes que puede interpretarse en varios idiomas y sustentándose en su pasión por la "quienidad concluye" afirmando en forma rotunda que el nombre Karapungu es esencialmente Quichua y puede corresponder su traducción a Puerta Lejana, considerada así por los conquistadores Incas que en su avalancha de invasión solamente llegaron hasta los bordes del Guayllabamba. La memoria oral de los habitantes ancestrales de Calderón, mantiene la versión de que el nombre derivó de las casas con puertas y ventanas cubiertas con cueros de res y significa "Puerta de cuero"; las viviendas, dicen, se mantuvieron en esta forma hasta las primeras décadas del siglo XX. No se han realizado prospecciones arqueológicas metódicas, sólo el soporte de eventuales hallazgos, como los restos encontrados en Bellavista durante la construcción del OCP (oleoducto de crudos pesados), cuyo análisis determinó que esos individuos existieron 1.000 años a.C., inducen a creer, o hacer deducciones, de que los antiguos asentamientos en el escenario territorial calderoniano -de clima benigno, en relación con el malsano de Guayllabamba en los lejanos tiempos-, debieron estar conformados por miembros de la cultura Cotoacolloa, considerada esta como ocupación del periodo formativo, entre los años 1.500 a 500 a.C., cuya filiación puede atribuirse a la tradición Carangues-Cayambes. Por Carapungo cruzó el camino real de los Incas, se presume que un tramo correspondería a la calle que desde la Panamericana sale hacia Mariana de Jesús y Guayllabamba. Desde Zambiza venía otra vía y en Llano Grande existía el Cándor

como huasipungueros, gañanes, arrendatarios. La gente iba a Guayllabamba a hacer trueque, cambiar maíz con aguacates y otras frutas, y también a la hacienda del Condado que era de los padres Josefinos. Las indígenas iban a Puruanta, Jerusalén y otros llanos, a recolectar churos que comercializaban en el mercado de San Roque, para la preparación de las famosas coladas de churos con harina de maíz y los varones a procesar fibra del cabuyo blanco para elaborar sogas, alpargatas, costales, y extraer chahuarwishqui del cabuyo negro. Probablemente, fue adquiriendo forma de asentamiento comunitario desde mediados del siglo XVIII, y se consolidó en el primer cuarto del siglo XIX, en razón de que, además, según la fuente de la tradición oral, aquí vinieron a vivir, o convalecer, soldados de origen colombiano, combatientes de las guerras de la independencia. En 1848, verbigracia, el colombiano Manuel María Becerra y su esposa, cuencana, compraron la hacienda de San Francisco. La familia Becerra acaparó la propiedad de la tierra. Por 1907, Antonio Becerra transfirió el área de terreno que dio cabida a la Iglesia, casa parroquial, parque y cementerio (que en 1930 cambió de lugar). En el libro Calderón, Rasgos Monográficos se señala que durante la segunda mitad del siglo XIX, Carapungo soportaba "serias dificultades de la división del anejo en tres partes que dependían de tres diferentes parroquias: Cotoacolloa, Pomasqui y Zambiza". El Decreto de 15 de diciembre de 1893, emitido por el Concejo Cantonal de Quito, por el que se erigió la parroquia civil Mariana de Jesús, dispone: "cédense al anejo de Carapungo las casas que están a la orilla izquierda del camino que conduce a la parroquia de Guayllabamba y que antes pertenecían a Cotoacolloa". Por la disposición del art. 1 de la Ordenanza Municipal de 31 de julio de 1897 se evidencia que la sección denominada Carapungo, a esta fecha correspondía a la parroquia de Zambiza. Carapungo se encontraba adjunto a la ruta Quito-Tabacundo-Ibarra-Tuicañ, vía de tránsito de humanos, animales y mercancías para el comercio. Este es uno más de los factores que impulsaron y sostuvieron el poblamiento humano en esta área.



Los gobiernos municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico de su circunscripción. Deben considerarse como servicios públicos municipales, todos aquellos que son responsabilidad legal de los

2.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA

Por razones que no vienen al caso explicar, la autoridad respectiva dejó sin efecto la parroquialización de Mariana de Jesús, poblado cuyo nombre original fue Chinguitina, y, en estas circunstancias, simultáneamente, el Concejo Municipal de Quito, mediante Ordenanza Municipal de 31 de julio de 1897, creó la Parroquia de CALDERÓN y estableció a Carapungo como la cabecera parroquial. No obstante, la mayoría de la población indígena residente en la nueva parroquia Calderón, persistente en sus tradicionales costumbres, continuaba bautizando a los recién nacidos, casándose y sepultando a sus muertos en sus sitios de origen: Zambiza, Cotoquilla, Pomasqui; en 1917 este conflicto se desbordó, la rebelión indígena fue reprimida y los líderes fueron encarcelados en la Penitenciaría Nacional de Quito. Este hecho, ratifica con nitidez que el pueblo de Carapungo fue el resultado de la confluencia de familias provenientes de lugares cercanos. En 1941, 19 familias indígenas le compraron un espacio de territorio a la Curia Metropolitana, en donde se asentaron y crearon la comunidad El Común, que hoy se llama San Miguel del Común. En 1972, líderes de El Común, participaron en la constitución del movimiento indígena Ecuador Runacunapa Richcharimui y lograron que la hacienda Correliapamba les entregara huasipungos a 11 familias indígenas. Por consiguiente, Carapungo surgió y se consagró en el siglo XIX. Comenzó como un asentamiento humano con identidad sustentada en la cultura ancestral, se acrecentó con gentes de otras culturas y se erigió en Parroquia Civil con el nombre de CALDERÓN en 1897, en el gobierno de Eloy Alfaro. En el presente, la parroquia está marcada por la vertiginosa expansión urbana de Quito. Antiguas haciendas albergan a nuevas urbanizaciones, a empresas comerciales y de servicios e instalaciones fabriles.

La comunidad cuenta con un puesto de salud. Las enfermedades más comunes que afectan a los comunitarios son: enfermedades broncas respiratorias de enero a mayo, enfermedades dermatológicas de febrero a mayo, la diarrea de mayo a agosto.

2.1.2 SALUD Y AGUA

Carapungo cuenta con varias escuelas y colegios que atiende a su población en edad escolar. Las escuelas y colegios actualmente cuentan con condiciones aceptables para que los estudiantes reciban sus clases, tales como pupitres y baños. Datos de la línea de base, indican que solamente el 15.7% de la población escolar no tiene acceso a la educación primaria y el 17.4% no tiene acceso a la educación secundaria.

2.1.1 EDUCACIÓN

- a. Control del desarrollo rural y del uso del suelo.
 - b. Higiene comunal y protección del medio ambiente.
 - c. Ornato público.
 - d. Construcción y mantenimiento de calles, aceras, andenes, parques, puentes y áreas de esparcimiento y recreo.
 - e. Construcción y administración de mercados, rastros y lavaderos públicos.
 - f. Limpieza pública y recolección, deseparación y tratamiento de residuos sólidos
 - g. Drenaje de aguas pluviales
 - h. Contribuir a la construcción y mantenimiento cualquier vía de comunicación.
- gobiernos municipales. Entre los principales servicios que debe brindar el gobierno municipal podemos señalar:

* PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Opinión directa de los dirigentes sociales y vecinos de los diversos sectores, como elemento que contextualiza en el barrio el

ciudadana.

* PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA: Opinión directa como elemento que orienta los grandes desafíos del barrio, expresada en la consulta comunal

fuieron:

Los elementos que rigieron y orientaron el diseño del Plan de Desarrollo Barrial

3. EL PLAN DE DESARROLLO DEL BARRIO CARAPUNGO

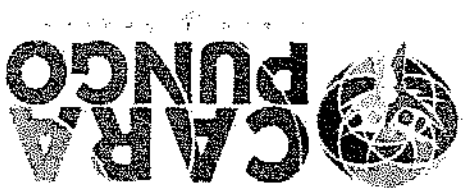
situación de insalubridad en el barrio.

El servicio de recolección de basura es pasando un día. Por otra parte, la población no tiene cultura de buen manejo de los desechos sólidos, lo que genera una

2.1.3 Recolección de basura

de acceder a este servicio.

En la comunidad la principal fuente de abastecimiento de agua es el sistema de servicio domiciliar de EMMAF, los puestos públicos de agua y vendedores a domicilio. El principal problema es los cortes de agua sin previo aviso. Cabe destacar que la calidad del agua suministrada es considerada adecuada en términos generales para el uso doméstico, estimándose que más del 90% de la población con acceso al servicio recibe agua potable de acuerdo con los estándares de salud pública. Con respecto a la calidad del servicio, la continuidad de la provisión de agua potable es regular, pues el 100% de las viviendas recibe agua directamente de la red de EMMAF. La carencia de agua, por ejemplo, es subsanada de diferentes maneras que constituyen opciones ineludibles debido a la impostergable necesidad

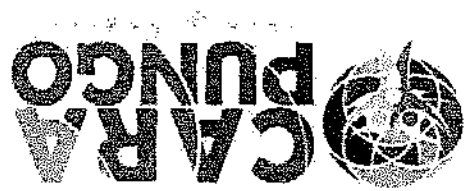


- 1. Falta de organización de los sectores.
- 2. Falta de apoyo por parte de organización comunitaria y falta de interés de participar.
- 3. Falta de conocimiento que existe organización en el barrio. Se dio un proceso de planificación que según líderes comunitarios reconocía su importancia "para organizarnos mejor", "saber a dónde vamos", "ponernos metas y tratar de cumplirlas" y "tener mejoras en la comunidad". Para lo cual, la comunidad requiere de líderes responsables, recursos, tiempo para el trabajo comunitario, voluntad y capacitación.

*** PLANIFICACION:** La generación de espacios de planificación sobre la base de los temas transversales de carácter estratégicos con la participación de los líderes y pobladores, expresado en los talleres y encuentros temáticos (Crédito, Educación, Salud, Seguridad ciudadana, Medio ambiente, Tercera edad, Género, Jóvenes, Niñez, crédito etc.). Como una respuesta a los problemas organizativos expresados en el taller de líderes:

*** BARRIO:** Espacio territorial desde donde surgen las necesidades y las propuestas de desarrollo de los vecinos. Para efecto de recoger la información se trabajó a nivel de los ocho sectores, como unidades territoriales menores que conforman el barrio.

cada de trabajo.
 pronunciamiento y necesidades de los ciudadanos, expresada tanto en la organización como en la elección directa de sus dirigentes en cada sector y para



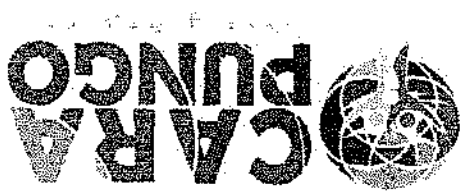
Desarrollo que valora la vida humana: Las personas son sujetos y beneficiarios del desarrollo y, por ende, son capaces de definir su rumbo y ritmo, asumiendo la diversidad social con el fin de lograr un acceso equitativo a las oportunidades que ofrece el desarrollo.

3.1.1. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA MISIÓN

- Mejoras de infraestructura
- Empoderar a la Comunidad para su organización
- Apoyar a la Comunidad para solucionar problemas de crédito
- Recutar más voluntarios para el trabajo comunitario
- Comunicar a la población los deberes y derechos ciudadanos
- Organizar y Motivar a las personas para defender derechos
- Motivar para resolver problemas.

El Comité Central es la máxima autoridad organizativa, representativa y deliberativa del Barrio y está conformada por todas las personas electas en las asambleas de pobladores de los sectores como coordinadores - delegados (as), responsables de áreas - delegados (as) de los sectores. En su seno se eligen a los (as) miembros de la Junta Directiva y las Comisiones de trabajo por Areas y sesionarán cada semana de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando Junta Directiva o cuando los dos tercios de los delegados lo soliciten al coordinador de la Junta Directiva. Su función es aprobar, enmendar o rechazar la implementación del plan de desarrollo del barrio, y asegurar la movilización y participación activa de los (as) pobladores (as) para lograr su ejecución exitosa. En ese sentido, el Plan de Desarrollo Barrial busca mejorar la calidad de vida de los pobladores de Carapungo mediante un desarrollo sustentable y humano, articulando capacidades y recursos e implementando un plan de gestión de las siguientes necesidades:

3.1 MISIÓN Y OBJETIVOS



➤ Desarrollo Moderno. Los objetivos modernizadores son complementarios a la subjetividad de las personas y grupos sociales, acogiendo sensibilidades, percepciones y preocupaciones.

Desarrollo Solidario. Se privilegia la inversión y la protección a las familias más vulnerables del barrio, fortaleciendo las redes de apoyo esforzándose por proveer mecanismos de seguridad para la integración social y material de las personas.

Desarrollo Saludable. Construir un barrio saludable, respetuoso y cuidadoso de su medio ambiente, seguro, amigable con sus habitantes y de éstos con ella.

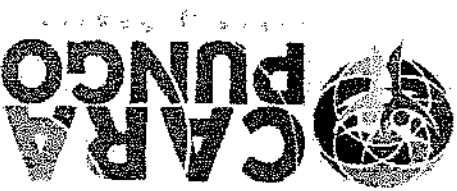
El voluntariado. Es la razón de ser en su composición y participación organizada en el barrio, expresado en iniciativas propias en el ámbito local, en la defensa de los derechos de la población y en los espacios de participación y toma de decisiones de la organización. 9 Participación. Elemento dinamizador de la movilización popular para tener voz y capacidad de decidir el modelo de barrio que se quiere.

La Autonomía. La organización del barrio Carapungo es independiente y con capacidad de decidir la agenda barrial.

El pluralismo. La pluralidad es una manifestación de entendimiento entre todos los pobladores para un barrio mas habitable, como expresión básica de tolerancia y democracia, sin discriminación por razones de militancia política, credo religioso, origen y posición social, sexo, raza o edad.

Solidaridad. Es la base del trabajo comunitario, como expresión de trabajo conjunto por una causa común con respeto, fraternidad y tolerancia entre todos y todas.

Democracia. Para elegir a los líderes que permite hacer de la organización, una organización viable, transparente y amplia.



Lograr una participación amplia, comprometida y sostenida en el tiempo. Asegurar el normal desarrollo de las funciones de las comisiones. Lograr adhesión al Plan.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA GESTION

de todos los sectores.

Lograr una participación amplia, directa de los pobladores. Lograr la participación

3.2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

futuro.

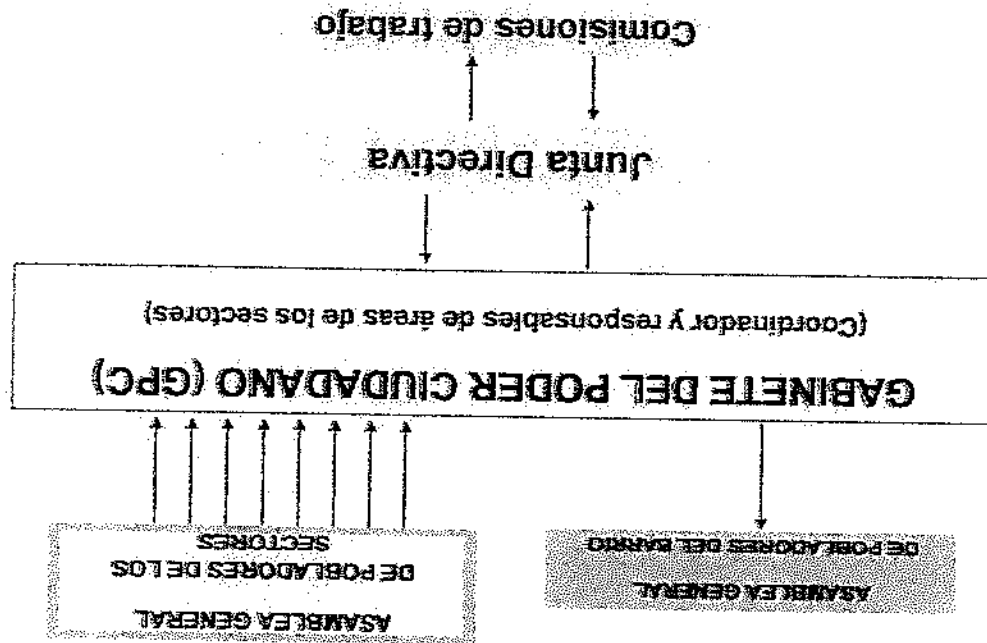
El objetivo general del Plan es diseñar un instrumento de gestión para el periodo 2019-2021 asentado en la experiencia, en la capacidad creativa y dinámica de las personas y su organización. Este Plan se recrea en las lógicas racionales de las personas y eficacia de la gestión local comunitaria con las subjetividades de las personas como expresión de la interpretación que la gente hace de su realidad: sus percepciones y sentidos de futuro.

3.2 EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO BARRIAL

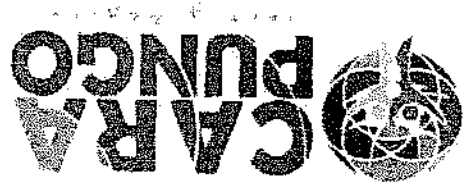
La Auto sostenibilidad. Es un principio y un reto a su vez, clave para la permanencia por lo que es necesario desarrollar nuestras propias capacidades institucionales para el desarrollo de estrategias de empoderamiento institucional.

3.3.1 ASAMBLEA GENERAL DE POBLADORES POR SECTORES DEL BARRIO.

Es la máxima autoridad organizativa, representativa y deliberativa del sector y está conformada por todas las personas que lo habitan, se eligen al coordinador delegado (a) y a los responsables de áreas – delegados (as) por un periodo de 2 (dos) años y representarán al sector ante el Concejo Barrial. Las asambleas de pobladores por sectores sesionarán cada 6 (seis) meses de manera ordinaria:



3.3 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO BARRIAL



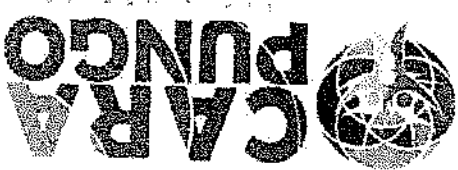
Es el máximo órgano ejecutivo administrativo y de dirección que ejecuta las líneas de trabajo, políticas y directrices aprobadas por el Consejo Popular Comunitario (Consejo Barrial) y la Asamblea general de Pobladores de los Sectores y del Barrio y esta conformada por todos los coordinadores(as) y responsables de áreas electas en las asambleas de pobladores de los sectores. Los coordinadores de los sectores conformarán la Junta Directiva por derecho propio. Los cargos serán los siguientes: coordinador (a), vice coordinador (a), secretario (a), tesoro (a), y los coordinadores de las Comisiones de crédito, jóvenes - niñez, tercera edad y género. El (la) coordinador (a) de la Junta Directiva coordinará la Comisión de Seguridad Ciudadana, el (la) vice coordinador (a) coordinará la Comisión de Proyectos, el (la) Secretario (a) coordinará la Comisión de Salud y Medio Ambiente y el (la) tesoro (a) coordinará la Comisión de Educación. La duración en el cargo será por un periodo de 2 (dos) años, se pondrá ampliar hasta 1 (un) año más con la aprobación del 100 % de los votos de los miembros del Consejo Popular Comunitario (Consejo Barrial). Las Comisiones de áreas del Consejo Popular Comunitario son las siguientes: Jóvenes, Niñez, Tercera Edad, Género, Seguridad Ciudadana, Proyectos, Salud, Medio Ambiente y Educación. Se podrán conformar otras

BARRIAL).

3.3 JUNTA DIRECTIVA DEL CONCEJO POPULAR COMUNITARIO (CONCEJO

Es el máximo instrumento organizativo de consulta y está conformada por todas las personas adultas que habitan en el barrio. La asamblea general de pobladores del barrio sesionará cada 12 (doce) meses de manera ordinaria, la agenda será la problemática y el análisis de propuestas de alternativas de solución, así como la participación y movilización de los pobladores, el plan de desarrollo comunitario, plan de trabajo de las áreas y la rendición de cuentas, etc. Para su celebración deberá haber asistencia presencial de al menos 100 personas de todos los sectores.

3.3.2 ASAMBLEA GENERAL DE POBLADORES DEL BARRIO.



comisiones que el gabinete determine. Siempre y cuando tenga la aprobación de la población.

3.3.4 COMISIONES DE AREAS DEL CONCEJO BARRIAL.

Es el órgano ejecutivo especializado que ejecuta las actividades, acciones y planes aprobados por el Concejo Barrial y está conformada por los (as) delegados (as) - responsables de las áreas similares de cada sector, electos en las asambleas de pobladores de los sectores. En cada sector, comisiones de Seguridad ciudadana, Salud, Jóvenes, Género, Proyectos de Infraestructura, 3ra edad, Educación, Crédito y Medio ambiente. Cada Comisión estará dirigida por un coordinador y un (a) secretario (a) delegados (as), electos (as) entre los delegados de la misma área. Las Comisiones por área sesionarán de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando los delegados lo soliciten al coordinador.

3.4 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las estrategias de desarrollo expresan el cómo avanzara el barrio hacia las metas propuestas. Ellas manifiestan una opción que aseguran la coherencia con la Misión y los principios que la sustentan. En tal sentido, la participación ciudadana y el carácter, ritmo y rumbo del desarrollo del plan de gestión se han definido como las estrategias fundamentales.

3.4.1 AREAS DE DESARROLLO ESTRATEGICO

Entendiendo que el desarrollo de las personas, de la comunidad y de la comuna es un todo sistémico, para efectos de organizar y operacionalizar el Plan de Gestión se han definido ocho áreas de desarrollo estratégico, las que constituyen condicionantes para lograr el desarrollo deseado. Estas son: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Desarrollo Económico;

En nuestro enfoque, el diagnóstico no buscaba recoger un conjunto de necesidades y demandas en sentido amplio, sino identificar las propuestas o ideas de proyectos, identificadas y seleccionadas por la comunidad a partir del análisis de impactos. Esta selección conlleva un proceso de negociación interna de prioridades y un espacio de encuentro y reflexión de los distintos sectores de la comunidad.

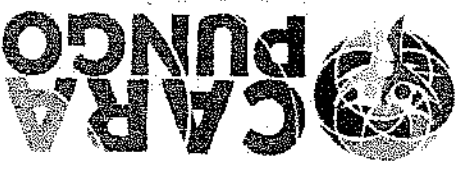
3.5.1 PRIORIDADES POR AREAS DE DESARROLLO

Están presentes en las dimensiones del desarrollo y de la participación ciudadana. Barral de Carapungo, es, por tanto, la confluencia de los distintos elementos que información y las propuestas que más adelante se presentan. El Plan de Desarrollo la participación de los vecinos en las distintas etapas la que ha provisto la de esta consulta Comunal se ha construido el Plan de Desarrollo Comunal. Ha sido generándose una rica participación e intercambio de puntos de vista. Sobre la base líderes. En estos encuentros temáticos se contrastó la opinión de los vecinos sociales: mujeres, jóvenes, empresarios, pastores, salud, género y sus respectivos desarrollo comunal donde convergieron miembros de los siguientes grupos Esta consulta realizada mediante encuentros sobre temas estratégicos para el que Carapungo sea un barrio que ofrezca una mejor calidad de vida.

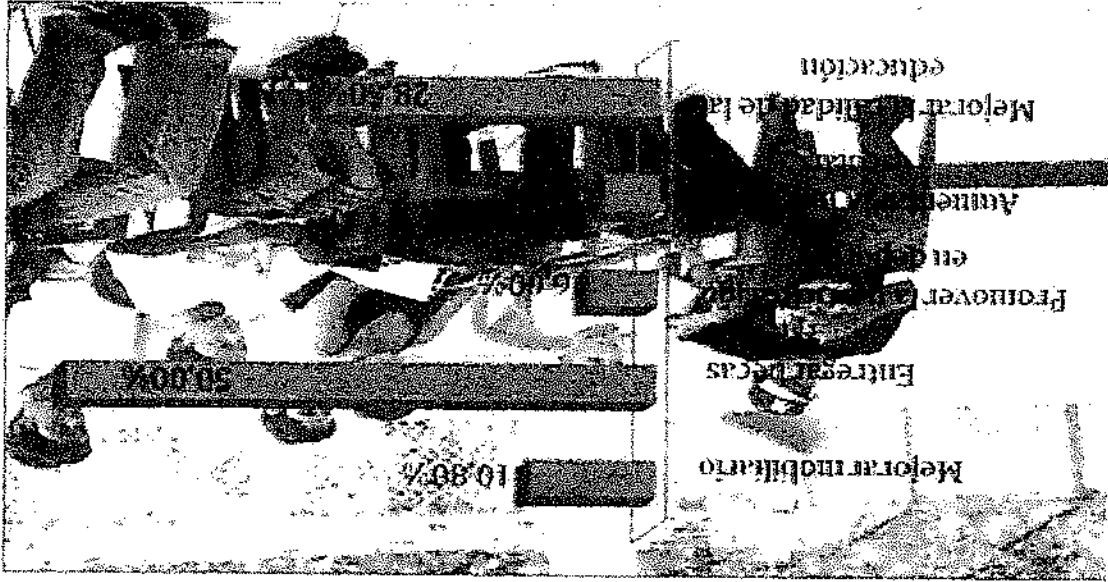
En el proceso de diseño del Plan de Desarrollo Barral, se realizó una "consulta comunal" que tuvo como objetivo conocer la opinión de los vecinos y vecinas sobre los problemas y soluciones más relevantes que se deben resolver e impulsar para

3.5 CONSULTA COMUNAL

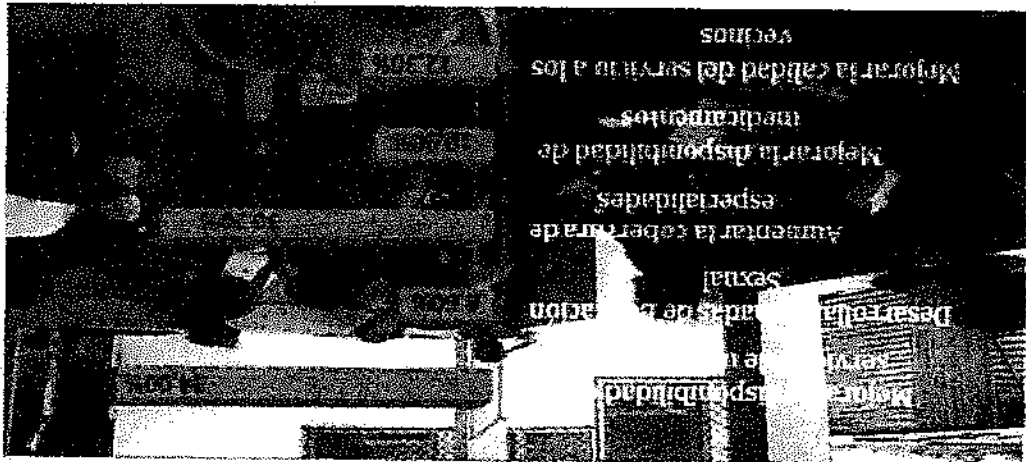
Desarrollo Social y Comunitario (Niñez, Adolescencia y Tercera Edad); Seguridad Ciudadana; Salud; Educación; Cultura y Género.



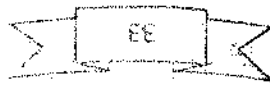
La educación es un privilegio de pocos. Pero se debe hacer conciencia que dicho privilegio ha entrado en crisis como lo demuestran las expresiones de deserción en los dos últimos años de la educación secundaria, señalando como causas principales la necesidad de trabajar. Resulta irónico que se requiera más tiempo siendo estudiante ya que el mercado



3.5.1.2 AREA EDUCACION



3.5.1.1 AREA SALUD



que estos a su vez se desarrollo de actividades deportivas y así tratar de alejar a los jóvenes del vicio y para implementar, construir y fomentar canchas deportivas multusos, para el Se necesita un mayor apoyo de parte de las autoridades, de la alcaldía y el gobierno

3.5.1.6 AREA DESARROLLO SOCIAL

Índice de robos, violencia y vicios tales como la droga y el alcohol. situación. El barrio es considerado de riesgo para vivir, se caracteriza por un alto necesita mayor sensibilización de parte de los pobladores del barrio ante esta difícil barrio cuenta con habitantes apáticos a la situación de riesgo delincuencia y se existe una fuerte cultura de ayuda y colaboración mutua entre los habitantes, En general, la convivencia ciudadana en el barrio es considerada débil, ya que no

3.5.1.5 AREA SEGURIDAD CIUDADANA

irregularidad ambiental. alcantarillado sanitario, acordes a la escala del barrio es otro factor común de asentamientos al medio. La ausencia de las redes de abastecimiento de calles y b) Desequilibrios ambientales generados por la falta de adaptabilidad del sistema de irregularidades ambientales.

a) Desequilibrios ambientales generados por el uso inadecuado del territorio. Los procesos erosivos, la deforestación, entre otros se constituyen en formas comunes siguientes:

Las principales problemáticas se refieren a la basura, las escombrillas que atraviesan las calles del barrio, la existencia de basureros mal utilizados. Como referencia constante de irregularidades ambientales, se pueden destacar las

3.5.1.3 AREA MEDIO AMBIENTE

laboral demanda formación continua y permanente, ya que el bajo nivel salarial hace que la educación pierda su capacidad diferenciadora.

A pesar de los esfuerzos, las actividades de danza, pintura y teatro han sido limitadas; principalmente por el costo de las mismas; además, cualquier disciplina artística o artesanal supone un "saber hacer" imprimiéndole el sello personal. Supone un acto humano donde interviene la creatividad, pero también un dominio

3.5.1.7 AREA CULTURA

trastocan la estructura social y moral del barrio. sólo influyen negativamente en el desarrollo personal del joven, sino que también juventud: los problemas intrafamiliares y la desintegración familiar, aspectos que no se ubican otros factores que ponen en situación de riesgo y de marginalidad a la brechas sociales y de expectativas de vida. En este contexto de riesgo estructural Carapungo está jugando un papel fundamental en las dinámicas de pobreza, las de confianza en el vecino, etc. En consecuencia, la problemática social en el barrio marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, pérdida de identidad, pérdida parte de las familias del barrio y la crisis de valores, que han generado pobreza, de ellas que son complementarias, una es la crisis económica que afecta a la mayor tensiones que generan conductas violentas. Entre las que podemos señalar a dos una débil convivencia pacífica en un barrio ya amenazado por la existencia de delincuencia común, redes del narcotráfico, prostitución, etc.; amenazando aún más en "caldo de cultivo" para su ingreso a los diversos circuitos de ilegalidad: pandillas, expresión de sus potencialidades. En efecto, esta situación termina convirtiéndose posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de sugieren estar marginados simultáneamente de la escuela, la tecnología, de las exclusión, falta de oportunidades y reproducción de la pobreza. Sus expresiones años). En este sector poblacional se están concentrando serios problemas de Como puede inferirse de las respuestas de los jóvenes participantes (entre 14 a 26 de la sociedad nicaragüense.

convientan, en jóvenes sanos y progresistas y que contribuyan al desarrollo positivo

Se procedió a ordenar la base de datos de la consulta comunal, de acuerdo a las menciones realizadas en cada taller por línea estratégica, de modo de poder homogeneizarlo en criterios de inversión, así resultaron 8 líneas estratégicas de desarrollo que tuvieron el siguiente peso:

3.5.1.8 COMPORTAMIENTO POR AREA

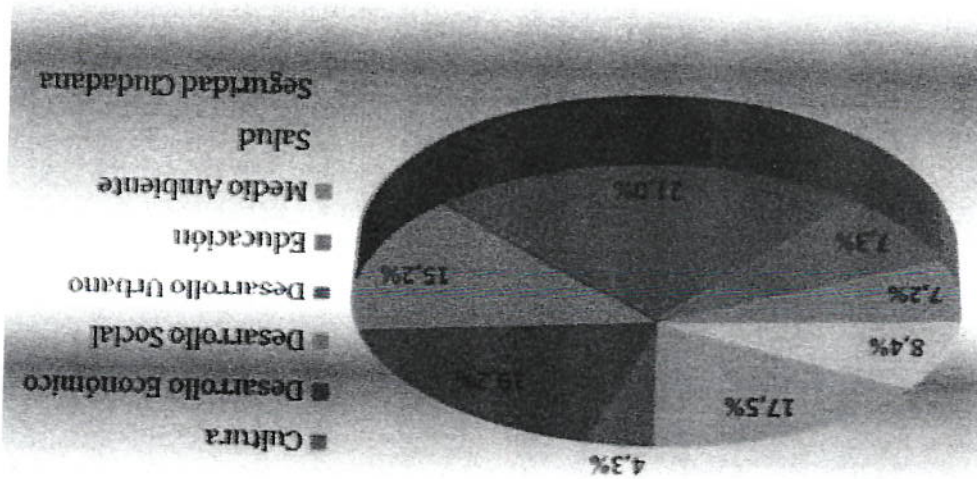
social, y por lo tanto de su enculturación. territorio del niño, donde recibe las primeras influencias de su medio ambiente en cuenta que la casa familiar, su patio, el antejardín y el vecindario son el primer en valores, útiles para sí mismos, su familia y la sociedad en general. Hay que tener artesanales y deportivas que los oriente a realizarse como ciudadanos de bien, ricos grupos étnicos, brindándoles actividades educativas-formativas, recreativas, tema. Queda bastante por colaborar en la formación integral de los diferentes de su hábitat. La siguiente grafica muestra la preferencia de los jóvenes sobre el condiciones para hacer deportes como una reivindicación ante el entorno violento actitud de paciente pasividad de los jóvenes, al estar esperando la entrega de deportivas, limitadas por el ambiente de hostilidad al interior del barrio y por la recursos para la misma. Las iniciativas de mayor impacto son las actividades pretende aplicar, su dominio luego, será fruto de la práctica y han faltado los decir, para saber hacer se requiere del conocimiento mínimo de la técnica que se aprendizaje de una disciplina artesanal comprometa una dimensión del hacer. Es el desarrollo de determinadas habilidades. Por tanto, se comprende que el producto o elaboración. Es más, para que el acto creativo sea posible, es condición adecuadas, necesarias para poder plasmar el acto creativo en un determinado manual, o habilidades, ciertos materiales y -en algunos casos- herramientas

DESARROLLO RURAL: asegurar que la población atendida cuente con servicios adecuados de agua potable, drenaje, calles y electricidad, entre otros, a fin de que los esfuerzos en materia de salud y vivienda—así como los encaminados a fortalecer las actividades productivas—tengan un mayor beneficio.

DESARROLLO SOCIAL: busca incidir de manera favorable en las situaciones que reproducen el círculo vicioso de pobreza, como son la morbilidad, la alimentación deficiente, la falta de atención a la salud, la asistencia irregular a la escuela, y el bajo nivel de atención y aprovechamiento escolar.

De manera general, las mujeres del barrio resumen su visión de contexto desde tres vertientes, que son:

Desde este punto de vista Desarrollo Rural y Desarrollo Económico son los más importantes con un peso del 40%. Cultura, Salud y Educación son los de menor peso porcentual (cerca al 20%).



Las organizaciones Comunitarias de base, actúan como una forma de mediación entre los individuos y la Alcaldía, desde una perspectiva no asistencial, sino de desarrollo y promoción, de la resolución de necesidades básicas a partir de las propias capacidades de los actores implicados, entrando a los espacios públicos extra barrio para canalizar la demanda y para organizar las problemáticas sociales. Con un modelo de gestión de red más que estructura institucional, sostenida por los contactos y los apoyos comunitarios. La organización comunitaria posee una capacidad de gestión que transfiere a las comisiones, aportándole racionalidad. La experiencia Carapungo sugiere que la gestión es una acción que se obtiene por el sólo hecho de la identificación de necesidades y el contacto entre ciudadanos vecinos y las instituciones externas. La gestión es una acción compleja que nos remite a varios factores que deben estar presentes para que ella pueda lograrse: la capacidad de diálogo y los elementos para la comprensión de hacia donde se dirigen las acciones micro en el macro contexto, la confianza en los distintos actores presentes en las instancias de Dirección o conducción de las organizaciones; por otro lado, también, la presencia de necesidades básicas insatisfechas que operan como un motor para la organización de soluciones barriales (construcciones de vivienda, infraestructura o servicios barriales, trabajo) por algún grupo específico (mujeres, jubilados, grupos de lucha por el medio-ambiente) en un contexto de problemas sociales y económicos estructurales (desempleo, pobreza, violencia.) La búsqueda de la eficiencia y la eficacia comienza a hacerse a través de la capacitación y la profesionalización de diversas funciones, buscando sentar a nuevos actores en la mesa de discusión: Pymes, organizaciones no

4. PLAN DE GESTIÓN

DESARROLLO ECONÓMICO: busca oportunidades favorables para la inserción productiva de la población económicamente activa de las familias, así como reforzar la promoción de acciones dirigidas a elevar las capacidades productivas y las oportunidades de ingreso.



Sin embargo, independientemente de los proyectos enunciados y planteados por la comunidad, no habría que perder de vista que este plan comunitario es un insumo para otros niveles de planificación, específicamente el distrital y el municipal. Asimismo, hay que destacar que paralelo a estos esfuerzos de planificación comunitaria se deberá dilucidar, de forma más precisa, los principales procesos ambientales, económicos, sociales y políticos que favorecen el desarrollo comunitario y distrital, que adicionalmente contemple un plan de ordenamiento territorial consensuado. A partir de un modelo de gestión participativo e integral, los pobladores han buscado priorizar acciones que permitan dar respuesta a las

gubernamentales, organismos internacionales dispuestos a la financiación de proyectos innovadores. Elementos claves de gestión pasan a ser la participación ciudadana, en los lineamientos del quehacer del barrio, que exige mayor transparencia y racionalidad en los criterios tomados. Ahora bien, hay que destacar que el pasaje hacia este modelo de gestión ha sido lento y trabajoso. De la información descrita en los capítulos anteriores se desprenden y construyen las ideas de proyectos que se presentan a continuación. Es menester aclarar que con los pobladores de Carapungo se discutió ampliamente sobre los problemas puntuales presentados en este tipo de ejercicio de Planificación Participativa pueden analizarse como asuntos de importancia estratégica para el desarrollo futuro, óptimo y perpetuo de la comunidad. Pensamos que el haber dirigido la discusión en torno a sectores, y los cambios experimentados en los mismos a través del tiempo según la percepción de los pobladores, ayudó mucho a precisar los temas de importancia estratégica para el desarrollo de la comunidad. El otro aspecto crucial era cómo, una vez detectados los problemas, habría que plantearlos de tal forma que se percibiera como algo que una vez solucionado se harían los mayores esfuerzos para que estos no se volvieran a presentar, y en caso de que fuera así, que hubiera mecanismos establecidos a lo interno de la comunidad que permitiera resolver dichos problemas con una mínima participación de actores externos.

necesidades de los grupos vulnerables y promover sus capacidades. Los ejes más relevantes serían:

Focalización de las iniciativas integralidad de las acciones, evitando, en la medida de lo posible, ejecutar de manera aislada proyectos sectoriales (salud, educación, trabajo, etc.) o por grupos (mujeres, jóvenes, ancianos).

- Sostenibilidad de las acciones gestionarias.
- Trabajo combinado entre asistencia y promoción social.
- Apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.
- Modelo de gestión descentralizado.

Coordinación con otros programas públicos y privados para potenciar la acción. El Plan de Gestión pretende promover el desarrollo de un barrio seguro y solidario, en función de los siguientes principios:

1. Desarrollo de coaliciones fuertes, estimulando la solidaridad y la integración entre los actores locales con el objetivo de buscar soluciones conjuntas, en función de los problemas vinculados con el tema de la seguridad.
2. Integración social de vecinos como estrategia preventiva, promoviendo acciones que tiendan a la acción vecinal solidaria, humanizando la vida barrial.
3. Reducción de factores de riesgo situacional vinculados a la seguridad ciudadana, aplicando en las obras municipales, metodologías existentes para la prevención del delito en el diseño rural, con el fin de mejorar las condiciones de los espacios públicos, para que sean mas acogedores y seguros.
4. Focalización de la población infante - juvenil como prioritaria dentro de la política de prevención, implementando acciones tendientes a la prevención de la deserción escolar, el consumo de drogas, y la interrupción de carreras criminales.

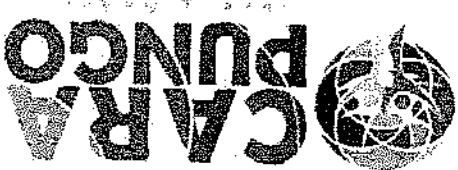
4.1.1. Generación de Ingresos: Contempla la coordinación de acciones entre organizaciones de Micro finanzas y capacitación laboral para el fortalecimiento del tejido empresarial del barrio, con actividades dirigidas a: Obtención de Créditos; Promoción de Nuevas Microempresas, Promoción del Empleo.

Generación de Ingresos, Desarrollo Psicosocial, Desarrollo Urbano, Promoción Comunitaria, Fortalecimiento de redes, Fortalecimiento Institucional y Medio Ambiente.

El Análisis de Tendencias ayudo a entender la situación actual de la comunidad en los sectores de importancia para el desarrollo comunitario. Para esto, el método contempla que los pobladores se remontan, y describan, el pasado reciente de cada sector específico y analicen los cambios ocurridos hasta el presente; para luego proyectarse según las tendencias, hacia el futuro. Este análisis pretende mostrar las perspectivas futuras deseadas por cada grupo social de la comunidad, anticipando aquellas tendencias que podrían acarrear posibles dificultades y limitar el desarrollo. Según el análisis de tendencias los servicios básicos de salud, educación y transporte están en franca inmovilidad con relación al pasado inmediato. Situaciones que pudiéramos mencionar, lo que ya se dijo antes, que las instituciones del estado según el criterio de los comunitarios tienen un valor alto en la solución de los problemas de estos sectores, tal son el caso de la Alcaldía, el Comité Central Pro mejoras Carapungo Libre y Seguro GAD Calderón y Policía Nacional. Las líneas de acción o componentes definidos por todos los participantes en la construcción del Plan de Desarrollo Barrial para su operacionalización son:

4.1 LINEAS DE ACCIÓN

5. Reducción de la delincuencia, apoyando la acción de las policías y la justicia contra los delinquentes.



- a.4 Capacitar en Identificación y Terapia del Abuso Sexual.
- a.3 Capacitar en Enfermedades de Trasmisión Sexual
- a.2. Fortalecimiento de las capacidades de consejería.
- en Género y Derechos de la Mujer.
- a.1. Elaborar conjuntamente con instituciones de apoyo, un plan de capacitación
- a. Desarrollar un programa de Género.

Objetivos estratégicos y metas:

participativa, favoreciendo el crecimiento intelectual, económico y social. personal. En un ambiente de seguridad ciudadana y vida comunitaria incluyente y condiciones idóneas y los incentivos necesarios para su crecimiento familiar y **Situación deseada:** El Barrio Carapungo ofrece a sus habitantes y visitantes las escolar y fortalecimiento en la resolución no violenta de conflictos.

Prevencción del consumo de drogas, reinserción social, reducción de la deserción factores protectores que contribuyan a reducir, condiciones de riesgo social: prioritaria dentro de la política local de prevencción, favoreciendo el desarrollo de **4.1.2. Desarrollo Psicosocial:** Focalización de la población infante - juvenil como

- a.2. Gestionar recursos para microcrédito.
- a.1. Desarrollar un plan de adiestramiento y asesoramiento continuo que responda a las necesidades y objetivos individuales e institucionales.
- a. Incentivar la formación y capacitación de pobladores.

Objetivos estratégicos y metas:

con programas de capacitación y cultura de pago. emprender iniciativas económicas sostenibles, generadoras de ingresos y empleo, **Situación deseada:** El Barrio Carapungo ofrece acceso a recursos de crédito para

a.5 Continuar con el Programa Sectorial de Prevención del Cáncer Cérvico Uterino de IXCHEN

a.6 Mantener las pruebas de Papanicolaou

a.7 Gestionar afiches para las personas que asisten las charlas.

a.8 Gestionar un comedor infantil.

b. Establecer mecanismos que contribuyan a optimizar la inclusión de los jóvenes.

b.1 Promover Actividades deportivas tales como: fútbol, voleibol, béisbol, etc.

b.2 Promover actividades para recreativas para jóvenes, niños y niñas.

b.3 Gestionar becas a los jóvenes.

b.4 Gestionar empleo para los jóvenes.

4.1.3. Diseño Rural: implementación de acciones principalmente vinculadas al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y pautas conductuales de uso del espacio público, orientadas a favorecer la percepción de seguridad, aplicando en las obras a solicitar metodologías existentes para la prevención del delito en el diseño rural del barrio. Situación deseada: El barrio Carapungo cuenta con servicios básicos e instalaciones adecuadas para atender las necesidades de toda la comunidad, optimizar el ambiente físico del barrio, mejorar el clima laboral, organizacional y de seguridad ciudadana.

Objetivos estratégicos y metas:

a. Gestionar proyectos

a.1 Centro de Salud

a.2 Tendido Eléctrico

a.3 Puesto Policía

a.4 Mejoramiento de calles

de gestión que considere las coordinaciones de los distintos actores y la puesta en **4.1.5 Fortalecimiento de Redes: Desarrollo de coaliciones fuertes como estrategia**

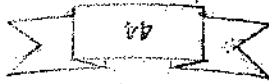
- d. Vincularse con entidades públicas y privadas
- en la gestión de su desarrollo integral.
- c. Asesoramiento y apoyo a la organización barrial, para el cumplimiento de su rol
- b. Asesoría y capacitación a los Dirigentes de las comisiones de sector.
- a. Acompañamiento a la gestión comunal.

Objetivos estratégicos y metas:

de respuesta y con un alto liderazgo social.
respuesta a las diferentes necesidades organizativas, con una acertada capacidad para formular, evaluar e impulsar planes y proyectos institucionales orientados a dar soluciones reales y se proyecta a la sociedad en todos los órdenes. Tiene capacidad comunitario y democrático con credibilidad y posicionamiento, porque ofrece **Situación deseada:** Las organizaciones comunitarias de base son un espacio de problemáticas vinculadas a la habitabilidad y la seguridad ciudadana.

capacidades para reflexionar y participar activamente en el diagnóstico y resolución realizando acciones tendientes al desarrollo comunitario, en tanto se potencien sus cada sector como estrategia preventiva, la que logre su responsabilización, **4.1.4. Promoción Comunitaria:** Iniciativas para la integración social de vecinos en

- b.2 Elaborar e implementar Plan de Mantenimiento
- b.1 Determinación y puesta en funciones de la instancia (s) y/o de los cargos de la Organización barrial que asumirán la responsabilidad.
- b. Mantenimiento del Equipamiento Comunitario.



a.1. Dotar de recursos tecnológicos para su mejor desempeño.

del barrio.

a. Contar con un Programa de Capacitación permanente para el desarrollo de capacidades en las estructuras apropiado para todos los procesos institucionales

Objetivos estratégicos y metas:

gerenciales de administración de proyectos y organización comunitaria. un mejor desempeño haciendo uso de conocimientos y manejo de técnicas Barrio Carapungo cuenta con un Programa de Desarrollo Institucional que le permite seguimiento de las inversiones e intervenciones gestionadas. Situación deseada: El activa en la identificación, priorización, ejecución, operación, mantenimiento y de la organización social y desarrollo comunitario que aseguren su participación **4.1.6 Fortalecimiento Institucional:** Estimulando los procesos de fortalecimiento

- a. Definir una política de información de las actividades
- b. Divulgar el Plan de Desarrollo Barrial como instrumento de gestión de recursos.
- c. Identificar potenciales socios y patrocinadores.

Objetivos estratégicos y metas:

en materia de salud y ajuste psicológico y social. alimento o habitación, se puede obtener el apoyo social para satisfacer necesidades grandes carencias físicas y materiales, o cuando las personas han necesitado de temor o incertidumbre para buscar seguridad y estabilidad, o en épocas de Carapungo cuenta con un conjunto de relaciones institucionales que en momentos las deficiencias en cada sector, incluyendo el delito. Situación deseada: El Barrio práctica de acciones conjuntas para prevenir y controlar social y situacionalmente

- d. Campaña de cuidado de áreas verdes
- c. Campaña de limpieza de cauces
- b. Campaña de no botar basura en las calles
- a. Eliminar basureros ilegales

Principales iniciativas:

de habitabilidad.

Situación deseada: El barrio Carapungo cuenta con una cultura ambiental que ha generado estrategias de gestión de vectores y factores de riesgo como un proceso institucional de seguimiento a la calidad del ambiente para mantener un buen nivel de habitabilidad.

4.1.7 De Educación Ambiental: Promover cambios individuales y grupales que provoquen en cada sector de la comunidad la protección y mejoramiento del medio ambiente barrial, así como garanticen la sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas y las nuevas condiciones de vida alcanzadas.

a.5 Taller de Fortalecimiento Organizativo Temático: Contexto Nacional, Local y Barrial. Rol de la organización barrial. Auto diagnóstico del funcionamiento de la organización barrial. Liderazgo y Toma de Decisiones. Deberes y Derechos. Ajustes a la estructura organizativa. Elementos de Planificación

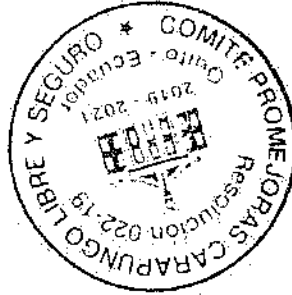
Desarrollo Barrial.

a.4 Diseñar un Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad del Concejo de formulación, evaluación y gestión de proyectos de mejoramiento barrial.

a.3 Gestionar apoyo y asistencia técnica que permita tener un manejo participativo de la problemática urbano-marginal, mejorar técnicas de

la comunidad.

a.2. Ampliar la plataforma de conocimientos y habilidades, principalmente para la gestión y la motivación para la participación ciudadana en los asuntos de



El Plan de Gestión incorpora, para el cumplimiento de sus objetivos, un plan estratégico anual con metas, indicador de cumplimiento y verificador, que permiten dar cuenta efectiva de cada logro. Cada comisión entregara informes trimestrales con los avances del Plan y un informe anual. Por otra parte, en las reuniones periódicas de las que participen los responsables de las áreas, permite, tener una visión clara y compartida de lo que se está desarrollando en los diferentes espacios de intervención, mientras que en otro sentido promueve la retroalimentación y el mejoramiento de la gestión al incluir diferentes puntos de vista. De esta manera el monitoreo de todas las líneas de intervención no es solo desarrollado por la Junta Directiva, sino que también por otros actores que son parte importante del Plan, información que se sistematizara y sentara la base para una evaluación cualitativa del proceso.

4.3 MONITOREO Y EVALUACION

- Mejoramiento de áreas verdes y recreacionales
- Construcción de Comedor Infantil
- Construcción de Coliseo
- Reapertura del Cuarte de Policial Circuito 3 Carapungo
- Mejoramiento de calles

4.2 PROYECTOS PARA GESTION A NIVEL BARRIAL

e. Capacitación en Educación Ambiental

* Creación de Talleres de Actuación
(3 horas todos los sábados)

Impartido por el Maestro Isidro García
profesor de la Universidad Católica del Ecuador

* Proyección Audiovisual y Cine Ecuatoriano
(Casa de la Cultura Ecuatoriana)

* Presentación de Música Urbana libre de bebidas alcohólicas
todas las edades (Asociación de Jóvenes de Pichincha)

* Creación de la primera escuela
de danza y música urbana.
(Recreación y Salud)

Actividades
cada 45 días

Actividades
cada 6 meses

Actividades
Mensuales

Uso de las instalaciones Casa Comunal de Carapungo Periodo 2019 - 2020

* Creación de la Primera Escuela de Liderazgo y Emprendimiento Juvenil
(Asobel - Fundación Fidal - Fundación Hanns Seidel)

* Creación del Club Guardianes de la Vida
(Asoprovida) Concientización del reciclaje y
emprendimientos a través de la reutilización de los mismos
Jóvenes - Adultos Mayores

* Creación de talleres gratuitos para la familia y la sociedad
(Asoprovida)
Sexualidad Humana - Matrimonio Perfecto - Autoconocimiento, etc.

Actividades
Cada 30 días

Actividades
Cada 30 días

Actividades
Cada 30 días